



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA 39- 2022

SESIÓN ORDINARIA

LUNES VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIECISIETE HORAS DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. –

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Juan Diego González Picado, (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal), Yuseth Bolaños Esquivel, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras, Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Magally Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos, Margarita Herrera Quesada, Hansel Gerardo Araya Jara, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez, Anayanzy Hidalgo Jiménez, Isabel Cristina

1 Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell

2 Morales Ulate. –

3 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. –

4 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** señores María Elizondo Pizarro y Steven Cruz

6 Sancho, representantes del Observatorio Regional Huetar Norte y Caribe.-

7 **VISITANTES:** Miembros de Juntas de Educación. -

8 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** ***NO***.-

9

10 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** ***NO***.-

11

12 **ARTICULO I.**

13 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

14

15 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura
16 al orden del día, el cual se detalla a continuación:

17

18 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

19 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

20 **3. ORACIÓN. –**

21 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°36 Y N°37 DEL 2022.-**

22 **5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
23 **EDUCACIÓN.**

24 **6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
25 **EDUCACIÓN. –**

26 **7. ATENCIÓN AL SEÑOR ADRIÁN CARMONA MIRANDA, COORDINADOR DEL**
27 **OBSERVATORIO REGIONAL HUETAR NORTE Y CARIBE.**

28 **8. Tema a tratar:** Presentación oficial del Observatorio Regional Huetar Norte y
29 Caribe y temas de interés regional.

30 **9. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**

1 CORRESPONDENCIA. –

2 **10. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

3 **11. INFORMES DE COMISION. –**

4 **12. MOCIONES. –**

5 **13. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

6

7 **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**

8 **unánime.–**

9

10 **ARTÍCULO II.**

11 **ORACIÓN. -**

12

13 La señora Xinia María Gamboa Santamaría Síndica del Distrito de Florencia,

14 dirige la oración. –

15

16 **ARTÍCULO III.**

17 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°36 Y N°37 DEL 2022.-**

18

19 ➤ **Acta N°36 del 2022. –**

20

21 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis

22 y aprobación el Acta N°36-2022, al no haberse presentado ningún comentario u

23 objeción con respecto al Acta N°36-2022, somete a votación la misma y **se da por**

24 **aprobada. Votación unánime. –**

25

26 ➤ **Acta N°37 del 2022. –**

27

28 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis

29 y aprobación el Acta N°37-2022, al no haberse presentado ningún comentario u

1 objeción con respecto al Acta N°37-2022, somete a votación la misma y **se da por**
2 **aprobada. Votación unánime. –**

3

4

ARTÍCULO IV.

5

LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE

6

EDUCACIÓN. -

7

8

➤ Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –

9

10 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se
11 detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
12 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
13 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

14

15

ESCUELA JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ– AGUAS ZARCAS

16

17

➤ Gerardo Carpio Acuña.....cédula.....3 0167 0082

18

➤ Emilia Franciny Rodríguez Mora.....2 0660 0212

19

C.C. Emilia Franciny Mora Ugalde

20

➤ Rony Monge Sandí.....2 0456 0230

21

C.C.Ronny Monge Sandí.

22

23

ESCUELA PITALITO SUR– AGUAS ZARCAS

24

25

➤ Bryan Arce Muñoz.....cédula.....2 0613 0230

26

➤ Johanna María Olivar Escalante.....2 0786 0058

27

28

ESCUELA LA GLORIA– AGUAS ZARCAS

29

30

➤ Ana Belsy Vargas Aguilar.....cédula.....2 0655 0265

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA GERMAN ROJAS ARAYA- CUTRIS

- Julio César Torres Rocha.....cédula.....155811398423

ACUERDO N° 01.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO V.

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación.-**

La señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ- AGUAS ZARCAS

- Gerardo Carpio Acuña.....cédula.....3 0167 0082
- Emilia Franciny Rodríguez Mora.....2 0660 0212
C.C. Emilia Franciny Mora Ugalde
- Rony Monge Sandí.....2 0456 0230
C.C. Ronny Monge Sandí.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA LA GLORIA- AGUAS ZARCAS

- Ana Belsy Vargas Aguilar.....cédula.....2 0655 0265

ESCUELA GERMAN ROJAS ARAYA- CUTRIS

- Julio César Torres Rocha.....cédula.....155811398423

ESCUELA MIRADOR- MONTERREY

- Juan Walter Bustillo García.....cédula.....155805377203

ESCUELA EL JARDÍN- CUTRIS

- Ronald Méndez Ramírez.....cédula.....155806939911
- Warren Alexis Fernández Segura.....2 0532 0638
- María de los Ángeles Rojas Méndez.....2 0591 0122
- Randall Gerardo Ramírez Aguirre.....2 0718 0682
- Juan José Araya Jiménez.....2 0480 0762

ESCUELA LAUREL GALÁN - CUTRIS

- Dinier Gerardo Portuguez Castro.....cédula.....2 0617 0028

ARTÍCULO VI.

ATENCIÓN AL SEÑOR ADRIÁN CARMONA MIRANDA, COORDINADOR DEL
OBSERVATORIO REGIONAL HUETAR NORTE Y CARIBE.

➤ Presentación oficial del Observatorio Regional Huetar Norte y Caribe y temas de interés regional.-

Se recibe a los señores María Rebeca Elizondo Pizarro y Master Steven Cruz Sancho, académicos participantes del Programa del Observatorio Regional Huetar Norte y Caribe, quienes exponen amplia y detalladamente la información que se detalla a continuación:



OBSERVATORIO REGIONAL
HUETAR NORTE Y CARIBE



1 **EQUIPO DEL OBSERVATORIO:**

- 2 • Coord. Adrián Carmona Miranda
- 3 • Académicos participantes: Rebeca Elizondo (Adm y Comercio) e Ileana Schmidt
- 4 (Ing.Sistemas de Información).
- 5 • Asesoras (es) vicerrectorias de Investigación, Extensión y Docencia.
- 6 • Estudiantes Asistentes: Stephannie Jiménez (Adm.Ofic.), Josué Avellan y
- 7 Fabian Chinchilla (Ing. Sistemas de Inf.), Isaac Mora (Adm.), Hazel Blanco
- 8 (Inglés).

9

10 **Vigencia del Programa: 01-07-2021 hasta 31-12-2026**

11 **VISIÓN**

12 Ser un observatorio referente en el estudio y análisis de la realidad regional, que

13 incide en la toma de decisiones institucional e interinstitucional para el desarrollo

14 integral e inclusivo.

15

16 **MISIÓN**

17 Unidad estratégica que monitorea, genera, analiza y comunica información

18 pertinente y oportuna del estado de las regiones y desarrollo integral, para la

19 orientación de las acciones sustantivas universitarias e interuniversitarias.

20

21 **Objetivo General**

22 Analizar el estado de las regiones, para el acceso oportuno y pertinente de la

23 información que oriente la toma de decisiones de las acciones sustantivas

24 universitarias e interuniversitarias y procesos del desarrollo integral e inclusivo.

25

26 **Objetivos Específicos e Indicadores**

27 **Objetivo N°1**

28 Explicar las dinámicas y tendencias del desarrollo de los territorios y el quehacer de

29 las poblaciones interlocutoras, para la orientación de Planes, Programas, Proyectos,

1 Actividades Académicas y otras formas de acción sustantiva con pertinencia social
2 y los procesos de toma de decisiones universitarias e interinstitucionales.

3 1.1 Una estructura organizativa creada y validada para el funcionamiento del
4 observatorio, en el primer año de ejecución.

5 1.2 Una metodología para la generación de indicadores de línea base en el primer
6 año de ejecución.

7 1.3 Línea base de indicadores generada y validada en el segundo año de ejecución.

8 1.4 Una propuesta de lineamientos de incidencia en la política pública que
9 fortalezca la toma de decisiones con actores locales.

10 1.5 Un informe anual sobre temáticas identificadas para que sean utilizadas en los
11 planes, PPAA y fondos concursables.

12 1.6 Una agenda de trabajo para el establecimiento de alianzas a nivel
13 interinstitucional.

14

15 **Objetivo N°2**

16 Monitorear las necesidades de formación profesional de grado, posgrado y de
17 educación continua de las regiones, para el desarrollo de una oferta académica
18 desconcentrada pertinente e innovadora.

19 2.1 Desarrollo de 3 procesos de sensibilización con instancias internas, actores
20 sociales e instituciones público-privadas sobre las temáticas que abordará el
21 Observatorio.

22 2.2 Una estrategia interinstitucional para la identificación y el análisis de las
23 necesidades de formación profesional (formal e informal) que presentan las
24 regiones.

25 2.3 Un informe anual de tendencias de necesidades y oportunidades identificadas
26 para el diseño colaborativo propuestas académicas desconcentradas.

27

28 **Objetivo N°3**

29 Generar una línea editorial regional para la sistematización de experiencias y
30 resultados de la acción sustantiva, mediante productos académicos y en formatos

1 accesibles para los actores y agentes del desarrollo regional y la comunidad
2 nacional e internacional.

3 3.1 Una línea editorial regional definida para la sistematización de experiencias y
4 resultados relevantes generados en las regiones.

5 3.2 Elaboración de un proceso de sistematización de las experiencias y resultados
6 del observatorio regional.

7

8 **Objetivo N°4**

9 Implementar un sistema de información regional mediante una plataforma digital,
10 para la comunicación y facilitación de información pertinente y oportuna del estado
11 de las regiones.

12 4.1 Plataforma digital creada para la implementación del observatorio.

13 4.2 Una estrategia de comunicación de los resultados del observatorio.

14

15 **Estrategia de Gestión:**

16 Se divide en tres fases:

17

18 Etapa N°1:

19 Conformación de la Estructura Organizativa del Observatorio (2021).

20

21 Etapa N°2:

22 Desarrollo y Gestión del Sistema de Información Regional (2021 y 2022).

23

24 Etapa N°3:

25 Operacionalización del Observatorio (2022-2026).

26

27 **Productos Esperados**

- 28 • Base de datos
- 29 • Página Web, Portal y sitios web dinámicos
- 30 • Informe técnico

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 39-2022

PAG.11

Lunes 27 de junio del 2022

Sesión Ordinaria

- 1 • Desarrollo de eventos (simposios, congresos, talleres, capacitaciones)
- 2 • Articulación del quehacer académico
- 3 • Alianzas estratégicas con organizaciones, instituciones, sociedad civil y
- 4 empresas
- 5 • Formación y consolidación de redes de cooperación
- 6 • Desarrollo de metodologías de trabajo

7

8 Presupuesto: 2022

9	RUBRO	MONTO EN COLONES
10	Becas a Terceros	3 000 000,00
11	Equipo de Comunicaciones	1 000 000,00
12	Equipo de Computo	3 000 000,00
13	Caja Chica	1 000 000,00
14	TOTAL	8 000 000,00

15 **Explorar áreas de cooperación institucional:**

- 16 **1** Bases de datos, información actualizada
- 17 **2** Foros regionales
- 18 **3** Impulsar Proyectos de Desarrollo Regional
- 19 **4** Investigación Conjunta
- 20 **5** Otros

21

22 Explorar la posibilidad de formalizar convenios de cooperación interinstitucional con
23 la UNA a través del Observatorio Regional Huetar Norte y Caribe.

- 24 • Investigar si existen convenios de cooperación firmados entre ambas partes.
- 25
- 26 • Definir necesidad o no de firma de convenios específicos de cooperación
- 27 interinstitucional.

28

29 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, expresa, ustedes
30 mencionan ahí la Zona Huetar Norte y creo que la del Caribe, ¿Por qué ustedes

1 eligieron esas zonas?, y sí, ¿Dentro de ese Observatorio tienen también la falta de
2 universidades o solamente la parte económica?, ahí tienen ustedes algunas otras
3 aristas, pero la parte de educación es muy importante, por ejemplo, en San Carlos
4 estamos necesitando que ustedes en ese Observatorio recomienden que se abra la
5 Universidad de Costa Rica porque sería una fuente de educación y desarrollo para
6 toda la zona norte, no solo para San Carlos, eso es realmente preocupante y la
7 Municipalidad ¿De qué forma puede ayudar a la Universidad Nacional (UNA)?
8 ¿Cómo nos pueden ustedes indicar si es que hay que hacerle recomendaciones o
9 ser parte importante de ese observatorio que ustedes nos manifiesten?, ¿Cómo
10 hace un estudiante para poder pretender a una beca de esas que ustedes ahí
11 mencionan, becas a terceros?

12

13 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, señala, quiero
14 rescatar lo que ustedes están haciendo, porque esa labor es vital, es importantísima.
15 Esos indicadores van a decir cuáles son las necesidades reales que hay en la zona
16 para poder preparar a los profesionales que van a ejercer según las necesidades
17 que tenga la zona, no sabía que existía ni siquiera una Universidad Nacional en
18 Sarapiquí para empezar por ahí, me quedo perpleja de que esto sea de esta
19 manera, ¿Porque debemos de ir acercando las universidades a la zona Huetar
20 Norte?, porque las necesidades son muy grandes. Recién se inauguró la
21 Universidad Técnica Nacional y todavía estamos con faltante de infraestructura para
22 poder cubrir todas las necesidades que estamos en la zona. Hace poco estuve con
23 gente de turismo de La Fortuna y me dicen, mire usted no sabe las necesidades
24 que tenemos de gente para que hablen alemán, inglés, o sea cada vez esto se va
25 innovando, se va cambiando, porque esa es la naturaleza y las universidades tienen
26 que irse ajustando poco a poco a lo que el mercado va pidiendo, de nada sirve ir
27 preparando profesionales y no encuentran trabajo, de tal manera que está
28 metodología, que ustedes están haciendo se las felicito. No sabía que se estaba
29 gestionando ojala puedan poner énfasis a los diferentes focos de desarrollo y
30 crecimiento que tenemos en San Carlos para que ustedes puedan ayudarnos a

1 identificar las necesidades y las carencias que hay en los diferentes sectores
2 productivos, comerciales, de servicio, etcétera, más que preguntas es felicitaciones
3 y ojalá que esta inversión que se está haciendo rinda sus frutos, porque sé que es
4 importante tener esa esa ruta y la labor que ustedes hacen es ser foco o iluminan
5 de alguna manera el camino que se debe seguir con las necesidades que tenemos
6 como sector y obviamente la Municipalidad va a estar interesada en que este tipo
7 de desarrollo se gestionen porque entre más crecimiento tengamos como cantón,
8 pues obviamente más ingresos y riqueza vamos a tener alrededor, muchísimas
9 gracias por haber venido a exponernos este tema y quedo a su disposición.

10

11 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica, no voy
12 a entrar a la profundizar mucho en la importancia de los datos que se pueden
13 generar para la toma de decisiones, no solo de la Municipalidad de San Carlos si no
14 para las demás instituciones públicas, porque eso es algo, digamos que no está en
15 discusión, mi pregunta es más sobre la difusión de esos datos, si esos productos
16 que se van a generar, ¿Cómo pueden llegar a ser de conocimiento, no solo de la
17 Municipalidad y del Concejo Municipal, sino también de otras instituciones? ¿Y
18 cómo de alguna manera la Municipalidad u otras instituciones pueden colaborar en
19 facilitar información para esto o en algún otro tipo de ayuda que necesiten?

20

21 La señora María Rebeca Elizondo Pizarro, académica participante del
22 Programa del Observatorio Regional Huetar Norte y Caribe, señala, la Universidad
23 Nacional, a partir del año pasado, tiene un plan para el apoyo al Desarrollo Regional
24 y es por eso que se crearon los observatorios Regionales y justamente el campo
25 Sarapiquí se encuentra en un punto muy estratégico, porque queda en medio de
26 dos regiones muy importantes, la región Huetar Norte y la región Huetar Caribe, que
27 me parece que en suma representan un 33% del territorio nacional, así que todo el
28 desarrollo que se pueda generar va a ser de alto impacto para el país en general y
29 con respecto al tema que mencionaba sobre la educación, sí está contemplado
30 dentro de la dimensión social, tenemos la variable educación, y de la variable

1 educación tenemos muchísima información sobre las distintas universidades, las
2 carreras que se ofrecen y así sucesivamente, no solo con el tema de educación, se
3 pretende abarcar todo lo que podamos dentro del Observatorio, creo que la
4 información siempre es una herramienta que puede ser muy útil para todo y la idea
5 de nosotros es acercarnos a ustedes también, ustedes pueden ser una fuente de
6 información muy útil para nosotros, y haciendo este tipo de alianzas de cooperación
7 institucional es que podemos trabajar?, claro, el Observatorio sigue en pie y también
8 los distintos planes, programas, proyectos y demás tienen un sustento mucho más
9 grande para que se realicen y que todo lo que se realice sea de forma exitosa, que
10 lo que se haga tenga una razón de ser, que lo que se haga sea porque podemos
11 visualizar de una forma más fácil las necesidades, en qué estamos fallando, en que
12 estamos muy bien y en este momento solo tenemos una base de datos preliminar
13 como mencionó el compañero Steven, está en construcción el programa, va ser de
14 acceso público, señor Juan Diego, cualquiera va a tener acceso por medio de un
15 sistema y también mencionarles que va a ser una aplicación amigable, ese es uno
16 de nuestros objetivo, porque muchas veces tenemos la información, pero
17 comprender esa información es lo que es difícil, entonces estamos trabajando para
18 que cualquier persona tomando en cuenta que estamos en una zona rural, pueda
19 tener acceso sin importar donde se encuentre ubicada o para que el entendimiento
20 sea realmente para cualquier persona.

21

22 El señor Steven Cruz Sancho, académico participante del Programa del
23 Observatorio Regional Huetar Norte y Caribe, manifiesta, para complementar la
24 respuesta de la compañera Rebeca, para responderle a la Regidora María Luisa,
25 ¿Porque la región?, para nosotros ah como existen otros observatorios en otras
26 sedes regionales, nuestra área de impacto, directamente es la región Huetar Norte
27 y Caribe. ¿Cómo colaborar?, invitándonos, mandándonos información relevante si
28 ustedes tienen un foro de desarrollo económico, educación, un conversatorio
29 regional sobre la parte de agro negocios o algo por el estilo, nosotros con mucho
30 gusto participamos para poder obtener insumos y recuperar esa información. Así

1 también poder obtener lo más importante. Claramente nos apoyamos en informes
2 nacionales sobre estado de educación y lo demás, pero requerimos también esa
3 información más específica que solamente en estos espacios propios podríamos
4 obtener, en cuanto a lo que nos dice la señora Vanessa Ugalde sobre la parte del
5 acercamiento, de la educación o la actualización de las universidades, correcto, la
6 idea es, por ejemplo, sí, nuestros indicadores llegan y reflejan que estudiantes
7 están saliendo de colegios en la zona del Huetar Norte, pero, pocas fuentes para
8 ingresos, tenemos una primera alerta y hay que buscar mecanismos para atraer
9 más fuentes de educación a nivel superior que vengan con actualizaciones o con
10 planes de carrera pertinentes a la zona, no traer carreras que ya están obsoletas o
11 que no vienen en este caso a fortalecer la región que van a capacitar a estudiantes
12 que tienen que migrar a otras zonas para poder trabajar, que no sería la idea,
13 entonces, generar planes atinentes de acuerdo a la zona y lo que nos dice Juan
14 Diego Gonzales, sobre la parte de divulgación,
15 va a ser una página web, como cualquier otra página cuando entramos al correo,
16 como entramos a alguna red social, ingresamos en el link de la página y ahí
17 directamente vamos a poder ver lo que es la información del Observatorio a través
18 de una serie de filtros poder recuperar esa información y también en planes
19 posteriores, que sea muy amigable, que sea fácil de usar, que tenga reportes
20 interactivo bonitos y que esto facilita información a todo lo que son los usuarios
21 finales que es cualquier persona, no solamente la Municipalidad, una institución,
22 sino cualquier usuario final que quiera acceder a los datos que pueda tener acceso
23 libre a estas aplicaciones.

24

25 **Nota:** Al ser las 17:50 horas el señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor
26 Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la
27 Regidora Isabel Rodríguez Vargas.-

28

29 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa, concuerdo
30 con lo que dice Steven, y para hablar de San Carlos que es el cantón que nos

1 compete, la fuga de talento que tenemos aquí es extremadamente enorme y no se
2 vale, porque creo que los padres de familia hacemos un esfuerzo muy grande para
3 darle estudio a los hijos y al final, por falta de oportunidades en el cantón tienen que
4 quedarse trabajando en el área metropolitana o tienen que emigrar incluso a otros
5 países y no veo que esa sea la solución para que los cantones de la región Huetar
6 Norte puedan salir adelante. Entonces le felicito nuevamente por la labor que están
7 realizando, ojalá que acá en San Carlos pueden hacer un análisis exhaustivo hay
8 varias cámaras que les pueden facilitar para que esos indicadores arrojen los datos
9 que realmente estamos necesitando y que las universidades vengan a la región a
10 impartir las carreras que el mercado necesita.

11

12 **Nota:** Al ser las 17:50 horas la señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal,
13 se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo
14 Arce Hernández.-

15

16 El señor Juan Diego González Picado, Regidor Municipal, señala, quería
17 hacerles una sugerencia tanto a Steven como María, y es hacer el esfuerzo de
18 publicitar los productos que se desarrollen y no limitarse a la publicación en una
19 página web, porque la realidad es que podría suceder que la página no tenga el flujo
20 de visitantes esperado, porque a veces no es un tema de consulta general de la
21 ciudadanía, sino es un tema un poco más de consulta de las instituciones o de los
22 tomadores de decisiones, si sería importante en la región Huetar Norte hay
23 muchísimos medios de comunicación que estoy seguro que podrían tomar datos de
24 interés y publicarlos, o el esfuerzo de realizar algunos informes periódicos o foros
25 en los que se puedan invitar a algunos tomadores de decisiones, creo que eso sería
26 importante para ayudar a que este esfuerzo que ustedes van a realizar tenga el
27 alcance esperado.

28

29 **Nota:** Al ser las 17:52 horas la señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal,
30 se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

1 El señor Steven Cruz Sancho, académico participante del Programa del
2 Observatorio Regional Huetar Norte y Caribe expresa, de hecho, por eso es que
3 también contamos con una línea editorial para hacer publicaciones académicas,
4 para divulgarlo a través de otras fuentes y en la línea editorial, la vamos a hacer de
5 forma digital. Otro punto importante es que los productos que generen pueden ser
6 productos en conjunto es decir, Observatorio con Municipalidad de San Carlos, en
7 este caso, que se vengan los logros de ambas instituciones y en un foro anual sobre
8 el estado comercial en la zona de Ciudad Quesada, esto se puede publicitar a través
9 de los medios que contamos cada una de las instituciones, nosotros como
10 Universidad y ustedes como Municipalidad y ahí lo compartimos a través de los
11 canales de diálogo que tengamos cada uno y sería sumamente importante, para
12 nosotros ojalá poder generar este tipo de alianzas, y a futuro, estar pensando en
13 que en la Universidad de Costa Rica en su Observatorio Regional pueda apoyar a
14 las diferentes instituciones, a las municipalidades, a tomar decisiones pertinentes y
15 atinadas de acuerdo a su realidad y que estos indicadores puedan ir arrojando a
16 través de este trabajo en conjunto, eso es lo que nosotros esperamos, poderles
17 apoyar, que nos vean como herramienta, como insumo para facilitar hasta cierto
18 punto el que hacer y que eso les pueda ser útil.

19

20 La señora María Rebeca Elizondo Pizarro, académica participante del
21 Programa del Observatorio Regional Huetar Norte y Caribe, señala, quedamos a
22 sus órdenes y es un poder trabajar con ustedes, otra forma que también podrían
23 colaborar con nosotros es con un acuerdo de cooperación, cualquier cosa
24 quedamos pendientes, tenemos una comunicación abierta por correo, ustedes
25 tienen nuestros contactos y demás y muchísimas gracias por el espacio.

26

27 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, expresa, un
28 agradecimiento por haber participado en esta sesión del Concejo Municipal y por el
29 desarrollo de este tipo de iniciativas que son de interés para el Desarrollo Regional
30 que son herramientas que se les puede sacar muchísimo provecho.

1 **ARTÍCULO VII.**

2 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**

3 **CORRESPONDENCIA.-**

4

5 ➤ **Informe de correspondencia. –**

6

7 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

8

9 24 de junio 2022

10

11 Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González
12 Picado, José Pablo Rodríguez Rodríguez y Ashley Brenes Alvarado.

13

14 Se inicia sesión:

15

16 **Artículo 1.** Se recibe oficio MSCAM.JVC-0030-2022 de la Junta Vial Cantonal
17 haciendo traslado a la Unidad Técnica de Gestión Vial sobre intervención en ruta 2-
18 10-432. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto**
19 **y tomar nota.**

20

21 **Artículo 2.** Se recibe oficio MSCAM.JVC-0030-2022 de la Junta Vial Cantonal
22 haciendo traslado a la Unidad Técnica de Gestión Vial sobre intervención en camino
23 de Río Tico a El Carmen de Cutris. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
24 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

25

26 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio dirigido a la alcaldía municipal
27 solicitando reconsideración extraordinaria en expediente judicial 22-000224-1288-
28 LA-8 por supuesto acoso laboral de parte alcaldesa a.i. Karol Salas Vargas. **SE**
29 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**
30 **nota.**

1

2 **Artículo 4.** Se recibe oficio GG-264-2022 de Coopelesca RL solicitando audiencia
3 para exponer los beneficios del proyecto turístico en La Montaña Sagrada para toda
4 la región y solicitar el asfaltado de la Calle de Sucre a San José de La Montaña para
5 ofrecer las condiciones idóneas de acceso al turismo nacional y extranjero. **SE**
6 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**
7 **nota.**

8

9 **Artículo 5.** Se recibe documento sin número de oficio de Desarrolladores Terranova
10 SA solicitando se subsane error material en acuerdo MSCCM-SC-1318-2020. **SE**
11 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
12 **Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

13

14 **Artículo 6.** Se recibe documento sin número de oficio de Deportistas Amateur y
15 Profesionales solicitando audiencia y apoyo con oficiales de tránsito municipales
16 para los eventos de ciclismo de ruta del año 2023. **SE RECOMIENDA AL**
17 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal**
18 **para que determine la viabilidad de apoyar con oficiales de tránsito**
19 **municipales los eventos ciclísticos organizados por Deportistas Amateur y**
20 **Profesionales durante el año 2023. Otorgar audiencia al señor Danny Murillo**
21 **Murillo de Deportistas Amateur y Profesionales en la sesión ordinaria del 04**
22 **de julio de 2022.**

23

24 **Artículo 7.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité de Caminos 2-10-
25 115 Los Altos de Pueblo Viejo de Venecia comunicando presentación de requisitos
26 ante convocatoria a consulta comunal plan vial quinquenal y solicitando respuesta
27 de la Comisión Permanente de Obras Públicas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
28 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Obras**
29 **Públicas para su análisis y recomendación.**

30

1 **Artículo 8.** Se recibe documento sin número de oficio de vecinos de Asentamiento
2 La Mina de Venado denunciando cierre irregular de ruta cantonal. **SE**
3 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la**
4 **administración municipal que investigue lo denunciado y remita un informe al**
5 **Concejo Municipal.**

6
7 **Artículo 9.** Se recibe documento sin número de oficio de CONACAM remitiendo
8 Invitación a participar en programa de capacitación Formulación y Gestión de
9 Proyectos de Desarrollo Territorial. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
10 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

11
12 **Artículo 10.** Se recibe oficio MSCCM-AI-0113-2022 de la auditoría interna
13 comunicando vacaciones del señor Fernando Chaves Peralta y solicitando el
14 nombramiento de Auditor Interino. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
15 **ACORDAR: Que, por ausencia temporal del Auditor Interno, se nombra para**
16 **asumir el puesto de Auditor Interno en forma interina con recargo de**
17 **funciones a la Licda. Roxana Guzmán Mena, Asistente de Auditoría, quién**
18 **cumple con los requisitos establecidos en los Manuales de puestos de esta**
19 **Municipalidad, para el mismo periodo de las vacaciones del titular puesto de**
20 **auditor interno, que van del 01 de julio al 15 de julio de 2022. Comunicar al**
21 **Departamento de Recursos Humanos para que dé tramite a lo pertinente.**

22
23 **Termina 14:30 horas**

24
25 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber
26 objeciones con respecto al informe de correspondencia presentado, da por discutido
27 el mismo y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean en
28 el mismo.

29 **ACUERDO N°02.-**

30

1 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM.JVC-0030-2022 de la Junta Vial
2 Cantonal haciendo traslado a la Unidad Técnica de Gestión Vial sobre intervención
3 en ruta 2-10-432. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO. –**

5

6 **ACUERDO N°03.-**

7

8 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM.JVC-0031-2022 de la Junta Vial
9 Cantonal haciendo traslado a la Unidad Técnica de Gestión Vial sobre intervención
10 en camino de Río Tico a El Carmen de Cutris. **Votación unánime. ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 **ACUERDO N°04.-**

14

15 Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio dirigido a la Alcaldía
16 Municipal solicitando reconsideración extraordinaria en expediente judicial 22-
17 000224-1288-LA-8 por supuesto acoso laboral de parte Alcaldesa a.i. Karol Salas
18 Vargas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N°05.-**

21

22 Dar por visto y tomar nota del oficio GG-264-2022 de Coopelesca RL solicitando
23 audiencia para exponer los beneficios del proyecto turístico en La Montaña Sagrada
24 para toda la región y solicitar el asfaltado de la Calle de Sucre a San José de La
25 Montaña para ofrecer las condiciones idóneas de acceso al turismo nacional y
26 extranjero. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

27

28 **ACUERDO N°06.-**

29

30 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y

1 recomendación, documento sin número de oficio de Desarrolladores Terranova S.A.
2 solicitando se subsane error material en acuerdo MSCCM-SC-1318-2020. **Votación**
3 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4
5 **ACUERDO N°07.-**

6
7 Con base en documento sin número de oficio de Deportistas Amateur y
8 Profesionales solicitando audiencia y apoyo con oficiales de tránsito municipales
9 para los eventos de ciclismo de ruta del año 2023, se determina, trasladar a la
10 Administración Municipal para que determine la viabilidad de apoyar con oficiales
11 de tránsito municipales los eventos ciclísticos organizados por Deportistas Amateur
12 y Profesionales durante el año 2023. Otorgar audiencia al señor Danny Murillo
13 Murillo de Deportistas Amateur y Profesionales en la sesión ordinaria del 04 de julio
14 de 2022. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15
16 **ACUERDO N°08.-**

17
18 Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su análisis y
19 recomendación, documento sin número de oficio del Comité de Caminos 2-10-115
20 Los Altos de Pueblo Viejo de Venecia comunicando presentación de requisitos ante
21 convocatoria a consulta comunal plan vial quinquenal y solicitando respuesta de la
22 Comisión Permanente de Obras Públicas. **Votación unánime. ACUERDO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24
25 **ACUERDO N°09.-**

26
27 Con base en documento sin número de oficio de vecinos de Asentamiento La Mina
28 de Venado denunciando cierre irregular de ruta cantonal, se determina, solicitar a la
29 Administración Municipal que investigue lo denunciado y remita un informe al
30 Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

1 **APROBADO. –**

2

3 **ACUERDO N°10.-**

4

5 **Dar por visto y tomar nota del** documento sin número de oficio de CONACAM

6 remitiendo Invitación a participar en programa de capacitación Formulación y

7 Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial. **Votación unánime. ACUERDO**

8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 **ACUERDO N°11.-**

11

12 Con base en el oficio MSCCM-AI-0113-2022 de la Auditoría Interna comunicando

13 vacaciones del señor Fernando Chaves Peralta y solicitando el nombramiento de

14 Auditor Interino, se determina, que, por ausencia temporal del Auditor Interno, se

15 nombra para asumir el puesto de Auditor Interno en forma interina con recargo de

16 funciones a la Licenciada. Roxana Guzmán Mena, Asistente de Auditoría, quién

17 cumple con los requisitos establecidos en los Manuales de puestos de esta

18 Municipalidad, para el mismo periodo de las vacaciones del titular puesto de auditor

19 interno, que van del 01 de julio al 15 de julio de 2022. Comunicar al Departamento

20 de Recursos Humanos para que dé tramite a lo pertinente. **Votación unánime.**

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

22

23 **ARTÍCULO VIII.**

24 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

25

26 ➤ **Nombramientos en comisión:**

27 **SE ACUERDA:**

28

29 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

30

1 ▪ A la Síndica del Distrito de Buena Vista María Mayela Rojas Alvarado, quien
2 el pasado viernes 24 de junio del presente año, asistió a reunión sobre la Prevención
3 del Plan Quinquenal de la Municipalidad de San Carlos, presentado por la señora
4 Milena Jara a partir de las 06:00 p.m., en el Salón Comunal de Buena Vista.

5 **Votación unánime.**

6 **Nota:** Al ser las 18:00 horas la señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal
7 se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo
8 Arce.-

9 ▪ A la Síndica Thais Chavarría Aguilar y al Regidor Evaristo Arce Hernández,
10 quienes el pasado viernes 24 de julio a partir de las 05:00 p.m. asistieron a reunión
11 con la comunidad del Palmar en el salón de sesiones de la Asociación de Desarrollo
12 del Palmar de Pital de San Carlos, para participar de la Asamblea de conformación
13 del Comité de caminos ruta 2-10-175 y aclarar dudas sobre el proceso de ejecución
14 de asfaltado del Palmar. **Votación unánime.-**

15 **Nota:** Al ser las 18:01 horas la señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal
16 se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

17

18 **Nota:** Al ser las 18:01 horas el señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor
19 Municipal se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

20 ▪ A los Síndicos Aurelio Valenciano Alpizar y Yania Esquivel Molina, quienes el
21 pasado lunes 20 de junio del presente año, asistieron a reunión para la elaboración
22 Plan Quinquenal del Distrito de Monterrey, de las 05:00 p.m. a 08:00 p.m., en el
23 Salón del Alto de Monterrey, con la participación de personeros de la Unidad Técnica
24 de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos y representantes de grupos
25 organizados del distrito de Monterrey. **Votación unánime.-**

26 ▪ A la Regidora Vanessa Ugalde Quirós, quien el pasado viernes 24 de junio
27 del presente año, asistió a la inauguración del Departamento de Cardiología del
28 Hospital San Carlos, a partir de las 09:00 a.m., en Ciudad Quesada. **Votación**
29 **unánime.-**

30

ARTÍCULO IX

1 **INFORMES DE COMISIÓN. –**

2

3 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales.-**

4

5 Se recibe informe MSCCM-CMPAS-003-2022, emitido por los Regidores
6 Vanessa Ugalde Quirós, Diana Corrales Morales y Alexander Porras Vargas, del
7 cual se transcribe el punto n° 5 que quedó pendiente, mismo que se detalla a
8 continuación:

9

10 Regidores presentes: Vanessa Ugalde Quirós, Diana Corrales, Alexander Porras

11 Lugar: virtual

12 Fecha: 3/6/2022

13 Hora: inicio 8:00 a.m. finalizo a las 8:40 a.m.

14

15 Se recibe el siguiente oficio: MSCCM-SC-0594-2022, documento sin número de
16 oficio enviado por la señora Marbelly Amparo López Martínez requiriendo
17 colaboración de ayuda con la solicitud de cédula de residencia de su hijo. **Se**
18 **solicita al Concejo Municipal de San Carlos acordar:**

19

- 20 1. Solicitar a la jefatura de Migración y Extranjería sede San Carlos para que
21 estudie y valore la posibilidad de ayudar a la señora Marbelly Amparo
22 López Martínez con la solicitud de cedula de residencia para su hijo
23 Dreylin Sevilla López menor de edad y estudiante ya que se encuentran
24 solicitando un bono de vivienda. Se adjuntar la nota enviada a este
25 Concejo por la señora Marbelly López Martínez.

26

27 **Nota** Al ser as 18:07 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente
28 Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a Presidir la señora Ashley
29 Tatiana Brenes Alvarado y supliendo el Regidor Evaristo Arce Hernández.-

30

1 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa que, Bueno,
2 este fue un caso que llegó donde una señora está solicitando un bono y por asunto
3 de edad y jurídicos con el hijo, le pidieron que normalizará la situación con uno de
4 sus hijos y le tenían paralizado lo del bono, esto fue a inicio de mes, voy a insistir
5 en que se mandé la nota, aunque sea tardía, no sé si le va a ser funcional la señora,
6 pero sí creo importante que, aunque estemos a destiempo mandar la nota.

7

8 **ACUERDO N°12.-**

9

10 Solicitar a la jefatura de Migración y Extranjería sede San Carlos que estudie y
11 valore la posibilidad de ayudar a la señora Marbelly Amparo López Martínez, con la
12 solicitud de cedula de residencia para su hijo Dreylin Sevilla López menor de edad
13 y estudiante, ya que se encuentran solicitando un bono de vivienda. Se adjunta la
14 nota enviada a este Concejo Municipal por la señora Marbelly López Martínez.

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16

17 **Nota:** Al ser las 18:08 horas el señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal,
18 se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Magally
19 Herrera Cuadra.-

20 ➤ **Informe nombramiento en comisión del señor Luis Fernando Solís**

21 **Sauma.-**

22

23 Se recibe informe LFSS-NC-003-2022, emitido por el señor Luis Fernando
24 Solís Sauma, el cual se detalla a continuación:

25

26 **Fecha:** Viernes 10 Junio del 2022

27 **Modalidad:** Presencial

28 **Lugar:** Salón Comunal de Buena Vista de San Carlos.

29 **Solicitante:** Luis Fernando Solís Sauma Regidor Municipal

30 **Regidores Presentes:** Luis Fernando Solís Sauma Regidor Municipal

1 Ashley Tatiana Brenes Alvarado Regidora Municipal

2 José Pablo Rodríguez Rodríguez Regidor Municipal

3 **Síndicos Presentes:** Maria Mayela Rojas Alvarado Síndica Distrito

4 Juan Pablo Gamboa Miranda Sindico Suplente

5 **Motivo:**

6

7 Atender solicitud de visita de la Síndica del Distrito de Buena Vista Sra. Mayela
8 Rojas Alvarado, para realizar gira al Camino Municipal del Cantón de Zarcero 2-11-
9 011 La Quina de Zapote de Zarcero, que comunica las comunidades del distrito de
10 Zarcero con el distrito de Buena Vista de San Carlos, el cual está intransitable y en
11 pésimas condiciones.

12

13 **Anotaciones:**

14

15 1. Se realizó visita a la comunidad de Buena Vista de San Carlos para atender
16 Reunión y Gira a la Carretera 2-11-011, que une la comunidad Zapote de Zarcero
17 en la ruta 141 a la comunidad de Buena Vista de San Carlos, con una distancia de
18 aproximadamente 6 kilómetros.

19 2. Asistieron a esta convocatoria los Diputados de San Carlos, Sr. Joaquín
20 Hernández Rojas del PLN y Sr. Jorge Rojas López del PPSD; el Alcalde de Zarcero
21 Sr. Ronald Araya Solís, señores del Concejo Municipal de Zarcero, señores de los
22 Concejos de Distrito de Buena Vista y Zapote, Funcionarios de las UTGVM de San
23 Carlos y Zarcero; además de empresarios agropecuarios y ciudadanos de ambos
24 cantones.

25 3. Se realizó una gira en Chapulín a través de todo el trayecto de la carretera, el
26 cual se pudo comprobar que lo que corresponde al tramo del cantón de Zarcero está
27 en pésimas condiciones en un estado prácticamente intransitable.

28 4. Esta ruta se considera de alta importancia porque representa una ruta alterna
29 para el tránsito sobre la ruta nacional 141, en caso de bloquearse por deslizamientos
30 de tierra en tramos de riesgo demostrado, accidentes en la vía y cualquier otro

- 1 incidente que impida el flujo normal vehicular en la casi única ruta de acceso de la
2 meseta central a San Carlos.
- 3 5. Esta ruta se considera de interés cultural porque es denominada como LA RUTA
4 DE LOS HÉROES, que fue utilizada en los tiempos de defensa por el ejército de
5 Costa Rica y fue la ruta por donde ingresaron los conquistadores de la zona norte
6 hace muchos años.
- 7 6. Se considera un corredor turístico por su clima fresco y belleza escénica, que
8 permitirá desarrollos inmobiliarios a futuro, aumentando el valor de las tierras.
- 9 7. Es una muy zona productora de productos agropecuarios que se ha visto muy
10 limitada por la muy mala calidad de la infraestructura vial de conexión a la meseta
11 central como a la zona norte.
- 12 8. La Municipalidad de San Carlos ha realizado inversiones importantes en este
13 distrito y ha continuado con las mejoras en asfalto de los caminos que conectan
14 desde Buena Vista hasta las comunidades de Florencia; actualmente se
15 presupuestó el costo del asfaltado del camino La Vieja de Florencia a Santa Clara
16 de Florencia, en el marco de lograr el objetivo de conectar con calles asfaltados
17 desde Buena Vista a Santa Clara, convirtiéndose esta ruta Zapote – Buena Vista en
18 un tapón para lograr el objetivo final de asfaltar desde Zapote hasta Santa Clara.
- 19 9. Los dos diputados presentes se manifiestan en total acuerdo de apoyar las
20 gestiones que se requieren hacer ante el MOPT y CONAVI, para buscar los recursos
21 económicos para la realización del proyecto.
- 22 10. El señor Alcalde de Zarceró y los señores del Concejo Municipal, están de
23 acuerdo en que se realice esta alianza entre las dos Municipalidades para luchar
24 por este fin común de beneficio mutuo.
- 25 11. Los señores Regidores del Concejo Municipal de San Carlos se manifiestan en
26 total acuerdo de apoyar las gestiones para realizar el proyecto y ponen a disposición
27 el apoyo técnico de la Municipalidad para iniciar el proceso de Gestión para el
28 proyecto.
- 29 12. El Código Municipal (Ley N° 7794 del 30 abril de 1998), en su Apartado I de
30 Disposiciones Generales, Capítulo I, Artículo 7, establece “Mediante convenio con

1 otras Municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad
2 podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en
3 su región territorial". También es de interés para los objetivos que se persiguen con
4 esta iniciativa lo estipulado en el Apartado II Relaciones Intermunicipales, Capítulo
5 Único, Artículos 9 y 11, que serán tomados en cuenta en los procesos siguientes.

6 13. Finalmente, el señor Regidor de San Carlos Luis Fernando Solis Sauma,
7 propone que se debe concluir la reunión con acuerdos que permitan organizar y
8 avanzar de forma ordenada en el proyecto, para lo que hace la siguiente propuesta;

9
10 "Hacer una comisión bi-cantonal, donde participen representantes de ambos
11 Concejos Municipales, funcionarios de ambas Unidades Técnicas de Gestión
12 Vial (UTGVM) y representantes comunales de Zapote y Buena Vista; para
13 montar el proyecto que será presentado en primera instancia a los señores
14 Diputados Hernandez Rojas y Rojas López, para iniciar los acercamientos
15 con el MOPT, CONAVI y Gobierno Central para lograr los recursos
16 necesarios que requiere el proyecto"

17 "Que se presente esta propuesta ante los Concejos Municipales de ambos
18 cantones, con el fin de que aprueben el arranque de este importante proyecto
19 y que los acuerdos sean comunicados a la brevedad"

20 "Una vez aprobada dicha iniciativa, en coordinación entre las dos
21 municipalidades, se presente la propuesta de conformación de la Comisión
22 para iniciar con el proceso de gestión del proyecto"

23
24 El señor Solis Sauma, somete a votación dichos acuerdos ante todos los
25 presentes, para lo cual de forma unánime todos votan a favor.

26
27 Finaliza la sesión con un almuerzo ofrecido por la comunidad de Buena Vista de
28 San Carlos.

29
30 **Recomendación al Concejo Municipal:**

1

2 *“Que el Concejo Municipal acuerde, apoyar la conformación de una Comisión Bi-*
3 *Cantonal de Gestión del Proyecto denominado Asfaltado del camino 2-11-011*
4 *Zapote – Buena Vista, para la preparación del Proyecto que será presentado ante*
5 *las entidades gubernamentales correspondientes (MOPT – CONAVI - GOBIERNO*
6 *CENTRAL) con la colaboración directa de los señores Diputados Joaquín*
7 *Hernandez Rojas y Jorge Rojas López”*

8 *“Que el Concejo Municipal acuerde, presentar copia de este acuerdo municipal ante*
9 *la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarceró y a los Diputados*
10 *Hernández Rojas y Rojas Lopez”*

11

12 **Hora de inicio:** 09:30 a.m.

13 **Hora de finalización:** 02:30 p.m.

14

15 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, señala, este informe
16 se genera raíz de la visita que hicimos con respecto a la iniciativa de la señora
17 Mayela Rojas Síndica de Buena Vista que coordinó una actividad con los señores
18 Diputados Joaquín Hernández y Don Jorge Rojas para visitar el camino 2-211-011,
19 que es el camino de la Quina de Zapote, que conecta la Comunidad de Zapote sobre
20 la ruta 141, la ruta San Carlos-Zarceró y el distrito de Buena Vista. Asistimos tres
21 regidores, el señor José Pablo Rodríguez, señorita Ashley Brenes y su servidor Luis
22 Fernando Solís, para ver el proyecto de mejoramiento de ese camino como una ruta
23 alterna que se tiene para este evacuar, no solamente para lo que es propiamente la
24 actividad económica y de todos los aspectos que corresponde al Distrito de Buena
25 Vista, sino también como una ruta alterna en caso de que hayan situaciones
26 complicadas en los talud de la 141 sobre el Río La Vieja, eso es algo importante
27 que hay que tenerlo en cuenta, ya estamos viendo la situación que está pasando en
28 la 32 y con este invierno que tenemos podemos tener situaciones, ojalá que no
29 suceda, pero ya ha pasado anteriormente, situaciones similares. si no tenemos una
30 ruta alterna que verdaderamente conecte toda la Zona Norte con la Meseta Central,

1 lo que se quiere es ver es como reparamos ese camino y buscar a través del Ministro
2 de Obras Públicas y Transportes asfaltado de esos 6 km, por eso se hizo en
3 coordinación con los señores de la Municipalidad de Zarceró, la idea es conformar
4 una comisión, ese es el acuerdo que estábamos esté planteando, para que en esa
5 comisión Bi-cantonal entre la Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad de
6 Zarceró, podamos buscar soluciones en conjunto con los señores Diputados que se
7 comprometieron en esa reunión, buscar ese proyecto. El segundo acuerdo es
8 enviarla decisión que tomemos a la Municipalidad de Zarceró, donde ya nosotros
9 oficializamos la anuencia para hacer esta colaboración, ellos ya creo que nos
10 mandaron un acuerdo a nosotros en ese mismo sentido, esa es la solicitud que tiene
11 este informe de comisión, que tomemos esos dos acuerdos para ver si podemos ir
12 oficializando el avance de ese importante proyecto de asfaltado y reparación del
13 camino Zapote y la comunidad de Buena Vista.

14

15 La señora María Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista,
16 indica, es buscar el apoyo para que la Municipalidad de San Carlos y el Concejo se
17 haga la comisión y con las partes técnicas, espero el apoyo de todos ya que este
18 proyecto urge.

19

20 La señor Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, señala,
21 aprovecho para agradecerle a la señora Mayela, Pablo y al Concejo de Distrito en
22 general por la invitación y esa excelente reunión, esa gira fue bastante provechosa,
23 es muy importante que se puede realizar esa comisión, es una ruta que vendría ser
24 una ruta alterna importante, ahorita está en pésimas condiciones y realmente esto
25 generaría un gran impacto positivo para las comunidades en términos económicos
26 y de reactivación turística, siendo importante que hoy se puede tomar este acuerdo
27 y se pueda avanzar en busca de soluciones.

28

29 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, señala, en el
30 informe no se propone la forma de como se va a concebir la comisión, no se si lo

1 ideal sea que eso se le encomiende a alguien la propuesta de cómo es que se va
2 formar la Comisión porque eso no se dejó claro en la reunión, tomando en cuenta
3 de que esa comisión tiene que tener participación de los Concejos Municipales y de
4 las unidades técnicas de las dos municipalidades y también tiene que tener
5 presencia de las comunidades, tanto de Buena Vista como de Zapote que son las
6 que están directamente influenciadas, eso sí es importante decidirlo o quede se
7 presente una propuesta de como se va a conformar esa comisión.

8

9 **Nota:** Al ser las 18:15 horas el señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal,
10 se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

11

12 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, indica, que se puede agregar a
13 los acuerdos, enviarlo a una comisión, para que se pueda avanzar con el tema.

14

15 La señora María Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vistas,
16 señala, no se si sería posible que sea a la Comisión de Obras Públicas y que
17 algunos compañeros nos apoyen en esa misma comisión.

18

19 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa, que si
20 podría ser que se vea en la Comisión de Obras Públicas y se coordina con los
21 señores de Zarcero y se hace la propuesta de como va a quedar conformada la
22 comisión y a partir de ahí se le informa al Concejo, lo importante es que se acuerde
23 que se pueda formar la comisión y que una comisión quede encargada.

24

25 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, indica, que
26 se puede agregar en los acuerdos, enviarlo a la Comisión de Obras Públicas para
27 que puedan realizar la conformación de esa comisión.

28

29 Se somete a votación las recomendaciones planteadas.

30

1 **ACUERDO N°13.-**

2

- 3 • Apoyar la conformación de una Comisión Bi-Cantonal de Gestión del
4 Proyecto denominado Asfaltado del camino 2-11-011 Zapote – Buena Vista,
5 para la preparación del Proyecto que será presentado ante las entidades
6 gubernamentales correspondientes (MOPT – CONAVI - GOBIERNO
7 CENTRAL) con la colaboración directa de los señores Diputados Joaquín
8 Hernandez Rojas y Jorge Rojas López.
9 • Presentar copia de este acuerdo municipal ante la Secretaría del Concejo
10 Municipal de la Municipalidad de Zarcerro y a los Diputados Hernández Rojas
11 y Rojas Lopez
12 • Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas para que
13 puedan realizar la conformación de la Comisión Bi-Cantonal de Gestión del
14 Proyecto de Asfaltado del camino 2-11-011 Zapote-Buena Vista.

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16

17

18 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas.-**

19

20 Se recibe informe MSCCM-CMPOP-06-2022, emitido por los Regidores Luis
21 Fernando Solís Sauma, Ashley Tatiana Brenes Alvarado y Luis Fernando Porras
22 Vargas, mismo que se detalla a continuación:

23

24 Fecha:17 de Junio del 2022

25 Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal, Municipalidad San Carlos.

26 Regidores: **LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA** Coordinador de

27 Comisión

28 **ASHLEY TATIANA BRENES ALVARADO** Secretaria de Comisión

29 **LUIS FERNANDO PORRAS VARGAS** Miembro de Comisión

30

1 Convocados: **MARIA ALEJANDRA ROJAS RODRIGUEZ** UTGVM

2

3 Inicio de la Sesión: **10.30 a.m.**

4

5 **TEMAS DE AGENDA:**

6

7 *1. Atender Oficio **MSCCM-SC-0717-2022** emitido por el Concejo Municipal.*

8

9 Esta comisión atendió el Oficio N° **MSCCM-SC-0717-2022** enviado por el Concejo
10 Municipal con fecha 15 de Junio del 2022, donde insta a atender “*Solicitud de*
11 *revisión y aprobación de caminos para inclusión en Red Vial*”, cuyo acuerdo del
12 Concejo Municipal indica textualmente “*el Concejo Municipal de San Carlos en su*
13 *Sesión ordinaria celebrada el lunes 13 de junio del 2022, de manera virtual,*
14 *mediante plataforma Microsoft Teams, Artículo N° IX, Acuerdo N° 10, Acta N° 35,*
15 **ACORDÓ:** *Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su análisis*
16 *y aprobación, oficio **MSCAM-0836-2022** emitido por la Alcaldía Municipal, referente*
17 *a solicitud de revisión y aprobación de caminos para su inclusión dentro de la Red*
18 *Vial Cantonal ante Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y*
19 *Transportes”.*

20

21 El señor Coordinador de esta Comisión Luis Fernando Solís Sauma, hace lectura
22 del Oficio **MSCAM-0836-2022**, con fecha 13 de junio del 2022, emitido por la
23 Alcaldía Municipal, mismo que hace referencia al Oficio **MSCAM.UTGV- 0639-2022**
24 con fecha 25 de mayo del 2022, que emite la Unidad Técnica de Gestión Vial; donde
25 ambos se refieren a la solicitud otorgar el visto bueno de la administración y solicitar
26 el acuerdo del Concejo Municipal para la declaración de caminos que se mencionan
27 en la lista adjunta, y que se tramite su inclusión dentro de la Red Vial Cantonal ante
28 Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

29

30 El Oficio **MSCAM-0836-2022** de la Alcaldía Municipal indica que la Administración

1 Municipal no encuentra objeción alguna a la lista de caminos vecinales presentada
2 por la UTGV, por lo da el Visto Bueno y solicita proceder con la revisión y aprobación
3 de declaración de caminos, para el trámite de su inclusión dentro de la Red Vial
4 Cantonal ante Planificación Sectorial del MOPT.

5

6 La Ing. María Alejandra Rojas Rodríguez de la UTGV y encargada de realizar este
7 ordenamiento de los caminos cantonales, indica que este paquete que corresponde
8 al #4, consta de veintidós (22) caminos para ACTUALIZAR y de veinte (20) caminos
9 NUEVOS, para un total de 42 caminos para ser incluidos dentro de la Red Vial
10 Cantonal ante Planificación Sectorial del MOPT.

11

12 Se revisa la documentación de cada uno de los caminos incluidos en esta lista la
13 cual se resume en el siguiente cuadro;

14

N° CAMINO PROVINCIONAL	ESTADO	DISTRITO	LONGITUD EN METROS LINEALES
2-10-0153	Actualizar	Quesada	5.279
2-10-0204	Actualizar	Pocosol	11.020
2-10-0260	Actualizar	Pocosol	6.790
2-10-0261	Actualizar	Pocosol	138
2-10-0262	Actualizar	Pocosol	413
2-10-0264	Actualizar	Pocosol	1.220
2-10-0358	Actualizar	Pocosol	4.330
2-10-0360	Actualizar	Pocosol	969
2-10-0368	Actualizar	Pocosol	3.310
2-10-0427	Actualizar	Pocosol	845
2-10-0855	Actualizar	La Tigra	679
2-10-0857	Actualizar	Florencia	870
2-10-0937	Actualizar	Quesada	4.325

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 39-2022

PAG.36

Lunes 27 de junio del 2022

Sesión Ordinaria

2-10-0977	Actualizar	Pocosol	697
2-10-0978	Actualizar	Pocosol	3.760
2-10-0981	Actualizar	Pocosol	857
2-10-1007	Actualizar	Pocosol	455
2-10-1009	Actualizar	Pocosol	502
2-10-1108	Actualizar	Quesada	1.161
2-10-1110	Actualizar	Quesada	3.705
2-10-1129	Actualizar	Pocosol	822
2-10-1144	Actualizar	Quesada	7.412
2-10-1253	Nuevo	Quesada	5.217
2-10-1254	Nuevo	Quesada	4.371
2-10-1255	Nuevo	Quesada	7.503
2-10-1256	Nuevo	Cutris	19.724
2-10-1257	Nuevo	Quesada	5.128
2-10-1258	Nuevo	Quesada	6.578
2-10-1259	Nuevo	Quesada	775
2-10-1260	Nuevo	Cutris	278
2-10-1261	Nuevo	Pocosol	955
2-10-1262	Nuevo	Pocosol	394
2-10-1263	Nuevo	Pocosol	832
2-10-1264	Nuevo	Pocosol	200
2-10-1265	Nuevo	Pocosol	109
2-10-1266	Nuevo	Pocosol	265
2-10-1267	Nuevo	Pocosol	837
2-10-1268	Nuevo	Pocosol	450
2-10-1269	Nuevo	Pocosol	179
2-10-1270	Nuevo	Pocosol	571
2-10-1271	Nuevo	Pocosol	384
2-10-1272	Nuevo	Pocosol	273

22 caminos	Actualizar	4 Distritos	59,56 kilómetros
20 caminos	Nuevos	3 Distritos	55,05 kilómetros
42 Caminos	Total para Incluir	5 Distritos	114,61 kilómetros

1

2 El señor Luis Fernando Solís indica que, con respecto a este paquete de caminos
3 presentado por la UTGV, es importante señalar el gran trabajo realizado por esta
4 unidad en el marco del ordenamiento y actualización de la Red Vial Cantonal, la que
5 en este caso contiene la inclusión de los caminos y carreteras del casco central de
6 Ciudad Quesada, lo cual facilitará el control del mantenimiento de estas vías tan
7 importantes; además de la identificación de una serie de caminos que se encuentran
8 en estado de servidumbres y otros, que una vez identificados se pueden iniciar las
9 revisiones respectivas para ordenarlos debidamente como corresponde según la
10 legislación.

11

12 Finalizada la revisión de toda la documentación y evacuadas todas las consultas de
13 los señores Regidores miembros de esta comisión por parte de la Ingeniera Rojas
14 Rodríguez, y estando todos de acuerdo con la información presentada en estos
15 oficios, se procede a realizar la propuesta de recomendación de acuerdo para el
16 Concejo Municipal.

17

18 **RECOMENDACIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL:**

19

20 Se recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo;

21

22 Que el Concejo Municipal Acuerde, Aprobar la solicitud de la Alcaldía Municipal
23 contemplada en el Oficio N° **MSCAM-0836-2022**, con fecha 13 de junio del 2022,
24 donde solicita que el Concejo Municipal Declare como Caminos Públicos y su
25 inclusión en la Red Vial Cantonal ante Planificación Sectorial del MOPT, la lista de

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 39-2022

PAG.38

Lunes 27 de junio del 2022

Sesión Ordinaria

1 caminos presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial en el Oficio N°
2 **MSCAM.UTGV- 0639-2022** con fecha 25 de mayo del 2022; misma que tiene el
3 Visto Bueno de la Alcaldía Municipal y se resume en el siguiente cuadro;

4

N° CAMINO PROVINCIONAL	ESTADO	DISTRITO	LONGITUD EN METROS LINEALES
2-10-0153	Actualizar	Quesada	5.279
2-10-0204	Actualizar	Pocosol	11.020
2-10-0260	Actualizar	Pocosol	6.790
2-10-0261	Actualizar	Pocosol	138
2-10-0262	Actualizar	Pocosol	413
2-10-0264	Actualizar	Pocosol	1.220
2-10-0358	Actualizar	Pocosol	4.330
2-10-0360	Actualizar	Pocosol	969
2-10-0368	Actualizar	Pocosol	3.310
2-10-0427	Actualizar	Pocosol	845
2-10-0855	Actualizar	La Tigra	679
2-10-0857	Actualizar	Florencia	870
2-10-0937	Actualizar	Quesada	4.325
2-10-0977	Actualizar	Pocosol	697
2-10-0978	Actualizar	Pocosol	3.760
2-10-0981	Actualizar	Pocosol	857
2-10-1007	Actualizar	Pocosol	455
2-10-1009	Actualizar	Pocosol	502
2-10-1108	Actualizar	Quesada	1.161
2-10-1110	Actualizar	Quesada	3.705
2-10-1129	Actualizar	Pocosol	822
2-10-1144	Actualizar	Quesada	7.412
2-10-1253	Nuevo	Quesada	5.217

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 39-2022

PAG. 39

Lunes 27 de junio del 2022

Sesión Ordinaria

2-10-1254	Nuevo	Quesada	4.371
2-10-1255	Nuevo	Quesada	7.503
2-10-1256	Nuevo	Cutris	19.724
2-10-1257	Nuevo	Quesada	5.128
2-10-1258	Nuevo	Quesada	6.578
2-10-1259	Nuevo	Quesada	775
2-10-1260	Nuevo	Cutris	278
2-10-1261	Nuevo	Pocosol	955
2-10-1262	Nuevo	Pocosol	394
2-10-1263	Nuevo	Pocosol	832
2-10-1264	Nuevo	Pocosol	200
2-10-1265	Nuevo	Pocosol	109
2-10-1266	Nuevo	Pocosol	265
2-10-1267	Nuevo	Pocosol	837
2-10-1268	Nuevo	Pocosol	450
2-10-1269	Nuevo	Pocosol	179
2-10-1270	Nuevo	Pocosol	571
2-10-1271	Nuevo	Pocosol	384
2-10-1272	Nuevo	Pocosol	273
22 caminos	Actualizar	4 Distritos	59,56 kilómetros
20 caminos	Nuevos	3 Distritos	55,05 kilómetros
42 Caminos	Total para Incluir	5 Distritos	114,61 kilómetros

1

2

3 Finaliza la Reunión: 1:30 p.m.

4

5 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, señala, este informe

6 se trata del cuarto paquete de caminos que se requieren que sean incluidos en la

1 Red Vial Cantonal, eso se envía ante Planificación Sectorial del MOPT, esa lista
2 incluye 42 caminos de los cuales 22 caminos son para actualizar y 20 caminos
3 nuevos, están influenciados cuatro distritos, es una cantidad importante que se va
4 a sumar, son 59.56 kilómetros de caminos que deben actualizarse y 55.05
5 kilómetros de caminos nuevos para un total de 114.61 kilómetros, esta inclusión que
6 viene en este paquete es importante porque tiene muchos caminos de Pocosal que
7 hace tiempo se requerían que estuvieran y si no tienen código no se les puede
8 invertir y con toda la problemática que eso significa. Además de eso se ordenó ya
9 los caminos de las calles del casco central de Ciudad Quesada, ya todas las calles
10 de Ciudad Quesada tienen sus denominaciones tanto sus codificaciones de
11 caminos y está bien identificadas sus servidumbres, fue un trabajo muy bueno que
12 hizo la Unidad Técnica, la Ingeniera Alejandra Rojas, lo que se necesita es aprobar
13 el acuerdo que viene implícito en el informe de comisión.

14

15 **Nota:** Al ser las 18:20 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente
16 Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

17

18 Se somete a votación la recomendación de acuerdo que se plantea en el
19 informe presentado.

20

21 **ACUERDO N°14.-**

22

23 Aprobar la solicitud de la Alcaldía Municipal contemplada en el Oficio N° **MSCAM-**
24 **0836-2022**, con fecha 13 de junio del 2022, donde solicita que el Concejo Municipal
25 Declare como Caminos Públicos y su inclusión en la Red Vial Cantonal ante
26 Planificación Sectorial del MOPT, la lista de caminos presentada por la Unidad
27 Técnica de Gestión Vial en el Oficio N° **MSCAM.UTGV- 0639-2022** con fecha 25 de
28 mayo del 2022; misma que tiene el Visto Bueno de la Alcaldía Municipal y se resume
29 en el siguiente cuadro:

30

Lunes 27 de junio del 2022

Sesión Ordinaria

N° CAMINO PROVINCIONAL	ESTADO	DISTRITO	LONGITUD EN METROS LINEALES
2-10-0153	Actualizar	Quesada	5.279
2-10-0204	Actualizar	Pocosol	11.020
2-10-0260	Actualizar	Pocosol	6.790
2-10-0261	Actualizar	Pocosol	138
2-10-0262	Actualizar	Pocosol	413
2-10-0264	Actualizar	Pocosol	1.220
2-10-0358	Actualizar	Pocosol	4.330
2-10-0360	Actualizar	Pocosol	969
2-10-0368	Actualizar	Pocosol	3.310
2-10-0427	Actualizar	Pocosol	845
2-10-0855	Actualizar	La Tigra	679
2-10-0857	Actualizar	Florencia	870
2-10-0937	Actualizar	Quesada	4.325
2-10-0977	Actualizar	Pocosol	697
2-10-0978	Actualizar	Pocosol	3.760
2-10-0981	Actualizar	Pocosol	857
2-10-1007	Actualizar	Pocosol	455
2-10-1009	Actualizar	Pocosol	502
2-10-1108	Actualizar	Quesada	1.161
2-10-1110	Actualizar	Quesada	3.705
2-10-1129	Actualizar	Pocosol	822
2-10-1144	Actualizar	Quesada	7.412
2-10-1253	Nuevo	Quesada	5.217
2-10-1254	Nuevo	Quesada	4.371
2-10-1255	Nuevo	Quesada	7.503
2-10-1256	Nuevo	Cutris	19.724
2-10-1257	Nuevo	Quesada	5.128

2-10-1258	Nuevo	Quesada	6.578
2-10-1259	Nuevo	Quesada	775
2-10-1260	Nuevo	Cutris	278
2-10-1261	Nuevo	Pocosol	955
2-10-1262	Nuevo	Pocosol	394
2-10-1263	Nuevo	Pocosol	832
2-10-1264	Nuevo	Pocosol	200
2-10-1265	Nuevo	Pocosol	109
2-10-1266	Nuevo	Pocosol	265
2-10-1267	Nuevo	Pocosol	837
2-10-1268	Nuevo	Pocosol	450
2-10-1269	Nuevo	Pocosol	179
2-10-1270	Nuevo	Pocosol	571
2-10-1271	Nuevo	Pocosol	384
2-10-1272	Nuevo	Pocosol	273
22 caminos	Actualizar	4 Distritos	59,56 kilómetros
20 caminos	Nuevos	3 Distritos	55,05 kilómetros
42 Caminos	Total para Incluir	5 Distritos	114,61 kilómetros

1

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3 ➤ **Informe nombramiento en comisión de la Síndica Leticia Campos**

4 **Guzmán.-**

5

6 Se recibe informe emitido por la señora Leticia Campos Guzmán, Síndica del
7 Distrito de Aguas Zarcas, el cual se detalla a continuación:

8

9 Aguas Zarcas, 20 de junio/ año 2022

10

1 El pasado 13 de junio asistí a una reunión con Milena Jara y personal de la Unidad
2 Técnica de La Municipalidad de San Carlos, quienes, con la coordinación y apoyo
3 del Concejo de Distrito de Aguas Zarcas, se logra reunir más o menos 110 vecinos
4 del distrito, todos parte de alguna organización comunal. Fueron convocados
5 asociaciones de Desarrollo, comités de caminos, comités de Deportes, ASADAS,
6 agricultores, otros. Se solicitó representación de uno o dos miembros en cada grupo.

7

8 La reunión fue a las 6:00 PM en el auditorio del Centro Cívico en Aguas
9 Zarcas, sin embargo, el trabajo de acomodo y organización para tal evento dio inicio
10 desde antes de las 5:00 PM. Termina a las 9:00 PM

11

12 Se trabajó en grupos, al inicio se procedió a hacer grupos de 6, pero al final
13 cada grupo tuvo 10 integrantes. Distintos temas se analizaban en los grupos y al
14 final exposición. Todas las temáticas conducían a la realización de un diagnóstico
15 para la construcción de un plan de trabajo que se incorporará a un plan quinquenal
16 de Desarrollo para la red vial cantonal 2024 – 2029

17

18 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

19 ➤ **Informe nombramiento en comisión de la Síndica Mayela Rojas Alvarado.-**

20

21 Se recibe informe emitido por la señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del
22 Distrito de Buena Vista, el cual se detalla a continuación:

23

24 Informe nombramiento de comisión

25 Síndica Mayela Rojas Alvarado

26 Distrito de Buena Vista

27 Fecha Viernes 24 de junio 2022

28 Inicio a las 6:pm

29

30 Asunto informe de comisión presentación Plan Quinquenal de la Unidad Técnica

1 con la asistencia de 30 personas y como coordinadora del pueblo me tocaba alistar
2 el salón desde las 3:00pm y la convocatoria.

3

4 La funcionaria la señora Milena Jara coordinadora y promotora social del plan
5 quinquenal con el concejo de Distrito convocó a los siguientes: comités de caminos,
6 Asociación de Desarrollo, Asadas. Y el pueblo para que fuera participativa de la
7 comunidad. Además, Participaron funcionarias municipales: arquitecta Alejandra
8 Rojas, Ingeniera Cynthia Flores, secretaria Denis Arredondo

9

10 Seleccionaron a los participantes en 4 por mesa para poner a la gente a participar
11 como por ejemplo conocen ustedes los puntos críticos en un evento que nos dejen
12 sin salida. De esa manera todos participamos.

13

14 Finalizó a las 8:30 pm

15

16 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

17 ➤ **Informe Comisión del Regidor Luis Fernando Solís Sauma.-**

18

19 Se recibe informe LFSS-NC-004-2022, emitido por el Regidor Luis Fernando
20 Solís Sauma, el cual se detalla a continuación:

21

22 **Fecha:** Viernes 24 de Junio del 2022

23 **Modalidad:** Presencial

24 **Lugar:** Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

25 **Solicitantes** Luis Fernando Solís Sauma Regidor Municipal

26 **Asisten:** Alfredo Cordoba Soro Alcalde

27 Laura Bonilla Coto Ministra del MAG

28 Rocío Valerio Rodriguez Viceministra MAG

29 Leslie Bojorges León Diputado PUSC

30 Dinora Barquero Barquero Diputada PLN

1 Juan Diego Gonzalez Picado Presidente Municipal

2 Carolina Maroto Gestora Alianza Empresa

3 Productores de Miel de Abeja

4 Productores de Pollo

5 Productores Agrícolas de Pocosal

6 **Motivo: Asistir a reunión convocada por la Alcaldía Municipal del sector**

7 **agropecuario con jerarcas del MAG.**

8

9 **Temas:**

10

11 1. Se atendió a la ***Asociación de Apicultores de San Carlos (AAPIDEN)***.

- 12 • Son 27 productores, producen el 20% de la necesidad de la zona
- 13 • Necesitan una planta de extracción de Miel, con un costo de 150 millones,
- 14 200 mtr de construcción
- 15 • Requieren montar la logística para Exportar el Producto
- 16 • Requieren un Lote y solicitan que la Municipalidad analice su donación
- 17 • La Ministra les indica que cuentan con su apoyo para el proyecto. Dice que
- 18 las abejas son un tema relevante en este gobierno. Manifiesta que el
- 19 compromiso de hacer

20

21 2. Se atendió a los productores de pollos independientes. No están en la Cámara

22 de Productores de pollo.

- 23 • Les preocupa el tema del desabastecimiento de la Cascarilla de Arroz, por
- 24 aumento importación de arroz pilado.
- 25 • Requieren que el Gobierno se comprometa al abastecimiento de este
- 26 insumo.
- 27 • El precio está muy bajo, porque lo pagan muy bajo, hablan de 200 colones
- 28 de rentabilidad por pollo y los precios en el mercado han subido, pero no a
- 29 ellos.
- 30 • También los costos han subido mucho y esto los está afectando demasiado.

- 1 • Requieren estar renovando sus sistemas de producción y requieren un
2 financiamiento real y rápido para el sector mediante Banca para el Desarrollo
3 (SBD).
4 • Sobre la ley de generación de energías alternas, requieren
5 • Sobre el impuesto del 1%, necesitan llenar muchos formularios y cumplir
6 requisitos para acceder a ese beneficio. Solicitan que esto se simplifique.
7 • Sobre el cobro retroactivo de la CCSS a los productores, dicen que se vuelve
8 prohibitivo ese derecho.
9 • La Ministra dice que ellos están trabajando con el tema del precio del pollo
10 con transnacionales. En SBD está en la junta directiva y están haciendo
11 gestiones para ver cómo hay mayor participación de los bancos públicos y
12 alivianen los requisitos. El tema de exoneraciones lo está manejando el
13 presidente de la república.

14

15 3. Se atendió al señor Abraham Corrales de Aproposac de Santa Rosa de Pocosol,
16 el cual presenta una serie de solicitudes para el sector de los agricultores pequeños,
17 sobre condiciones de vida, financiamiento, asesoría y otros que requiere el sector.

18

19 **Hora de inicio:** 02:00 p.m.

20 **Hora de finalización:** 03:30 p.m.

21

22 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

23 ➤ **Informe nombramiento en comisión de la Síndica Thais Chavarria Aguilar**
24 **y el Regidor Evaristo Arce Hernández.-**

25

26 Se recibe informe emitido por la señora Thais Chavarría Aguilar Síndica del
27 Distrito de Pital y el Regidor Evaristo Arce Hernández, el cual se detalla a
28 continuación:

29

30 27 junio 2022

1 Informe de comisión

2 De: Thais Chavarría Aguilar y Evaristo Arce Hernández

3 Para: Concejo Municipal

4 Al ser las 5:00 p.m. del viernes 24 de junio del 2022 inicio la reunión en la comunidad

5 del Palmar en el Salón de la Asociación de Desarrollo del Palmar de Pital. En dicha

6 reunión se dio el proceso de elección del comité de caminos de la ruta 2-10-175.

7 Además, se hizo el análisis del reglamento de comités de caminos y se respondieron

8 las inquietudes presentadas sobre el proyecto de asfaltado del BID.

9 La reunión finalizó a las 7:30 p.m.

10 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

11 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

12

13 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-008-2022, emitido por los Regidores José

14 Pablo Rodríguez Rodríguez, Juan Diego González Picado y Yuseth Bolaños

15 Esquivel, el cual se detalla a continuación:

16

17 Presentes: Jose Pablo Rodríguez Rodríguez, Juan Diego González Picado y

18 Yuseth Bolaños Esquivel

19 Lugar: Palacio Municipal

20 Hora de inicio: 1:30 p.m.

21 Termina: 2:50 p.m.

22 Fecha: 24 / 06 / 2022.

23 Detalle:

24 Se analizan los oficios sobre convenios de cooperación que se detallan:

Número de oficio	Tema
MSCCM-SC-0783-2022	Convenios de Cooperación requeridos por el Departamento de Enlace Comunal de la Municipalidad de San Carlos. –

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 39-2022

PAG. 48

Lunes 27 de junio del 2022

Sesión Ordinaria

	<ul style="list-style-type: none">• Oficio MSCAM-SJ-0572-2022, CONVENIO DE COOPERACION 43-2022 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BONANZA, FLORENCIA "CONSTRUCCION DE UNA LOSA DE CONCRETO EN EL SALÓN COMUNAL DE BONANZA, FLORENCIA"
MSCCM-SC-0784-2022	<ul style="list-style-type: none">• Oficio MSCAM-SJ-0577-2022, CONVENIO DE COOPERACION 42-2022 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y ASOCIACIÓN FONDO AYUDA SOCIAL HOSPITAL SAN CARLOS "<u>DONACIÓN DE UNA CAMILLA A NUEVA UNIDAD DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN CARLOS.</u>" AM-0728• Oficio MSCAM-SJ-0588-2022, CONVENIO DE COOPERACIÓN 48-2022 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE LA PALMERA "AREA RECREATIVA SAN FRANCISCO DE LA PALMERA, SEGUNDA ETAPA"

1

2 **Se Recomienda a este Concejo acordar:**

3 Autorizar a la administración municipal, en la persona del alcalde o quien ejerza la
4 representación legal al momento del otorgamiento, a firmar los convenios de
5 cooperación que se detallan a continuación:

6

Número de oficio	Tema
------------------	------

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 39-2022

PAG. 49

Lunes 27 de junio del 2022

Sesión Ordinaria

MSCCM-SC-0783-2022	<p>Convenios de Cooperación requeridos por el Departamento de Enlace Comunal de la Municipalidad de San Carlos. –</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio MSCAM-SJ-0572-2022, CONVENIO DE COOPERACION 43-2022 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BONANZA, FLORENCIA “CONSTRUCCION DE UNA LOSA DE CONCRETO EN EL SALÓN COMUNAL DE BONANZA, FLORENCIA”
MSCCM-SC-0784-2022	<ul style="list-style-type: none">• Oficio MSCAM-SJ-0577-2022, CONVENIO DE COOPERACION 42-2022 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y ASOCIACIÓN FONDO AYUDA SOCIAL HOSPITAL SAN CARLOS “DONACIÓN DE UNA CAMILLA A NUEVA UNIDAD DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN CARLOS.” AM-0728• Oficio MSCAM-SJ-0588-2022, CONVENIO DE COOPERACIÓN 48-2022 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE LA PALMERA “AREA RECREATIVA SAN FRANCISCO DE LA PALMERA, SEGUNDA ETAPA”

1

2 2. Se analiza oficio MSCCM-SC-0800-2022 sobre documento sin número de oficio
3 de parte de María Cecilia Vega Vega arrendataria del Mercado Municipal con
4 solicitud de otorgamiento en cambio de línea de la que se encuentra inscrita su

1 patente.

2

3

4 **Se recomienda a este Concejo Acordar:**

5 Aprobar el otorgamiento en cambio de línea que se encuentra inscrita en la patente
6 de la señora María Cecilia Vega Vega arrendataria del Mercado Municipal, según se
7 solicita.

8

9 3. Se analiza oficio MSCCM-SC-0811-2022, sobre documento sin número de oficio
10 de Corporación USSU solicitando cambio de línea en el local #10 del Mercado
11 Municipal.

12

13 **Se recomienda a este Concejo acordar:**

14

15 Aprobar el cambio de línea solicitado por Corporación USSU, en el local #10 del
16 Mercado Municipal.

17

18 Se somete a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean en
19 el informe presentado.

20 **ACUERDO N°15.-**

21

22 Con base en los MSCCM-SC-0783-2022 emitido por la Secretaría del Concejo
23 Municipal y MSC-AM-0719-2022 de la Alcaldía Municipal, donde remite el oficio
24 MSCAM-SJ-0572-2022, referente al Convenio de Cooperación entre la
25 Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Bonanza,
26 Florencia "Construcción de una losa de concreto en el Salón Comunal de Bonanza,
27 Florencia", se determina, autorizar a la Administración Municipal, en la persona del
28 Alcalde o quien ejerza la representación legal al momento del otorgamiento, a firmar
29 el Convenio de cooperación que se detalla a continuación:

30

1 **43-2022 CONVENIO DE COOPERACION**

2 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE**
3 **DESARROLLO INTEGRAL DE BONANZA DEL NORTE DE FLORENCIA DE**
4 **SAN CARLOS, ALAJUELA. “CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA DE**
5 **CONCRETO EN SALÓN COMUNAL DE BONANZA DE FLORENCIA”**

6

7 Entre nosotros, **KAROL SALAS VARGAS**, cédula de identidad número uno –
8 novecientos noventa y uno – trescientos sesenta y dos, mayor de edad, casada una
9 vez, Alcaldesa Municipal, vecina de Alajuela, Ciudad Quesada, San Carlos, Palacio
10 Municipal, costado sur del Parque Central, en mi carácter de **ALCALDESA A.I. de**
11 **la MUNICIPALIDAD de SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San
12 Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta
13 y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones
14 número mil cuatrocientos noventa y cuatro – E – once-dos mil veinte, del veintisiete
15 de febrero del dos mil veinte, período constitucional que inicia el primero de mayo
16 del dos mil veinte y concluirá el treinta de abril del dos mil veinticuatro, autorizado
17 para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos
18 Artículo número _____, Acuerdo N° _____, del Acta N° _____, de la Sesión
19 celebrada el lunes ____ de _____ del año dos mil veintidós, en adelante y para
20 efectos del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD** y **YESENI**
21 **TORRES ARAICA**, mayor de edad, cédula de identidad número dos – cuatrocientos
22 ochenta y uno – seiscientos cincuenta y seis, vecina de Florencia de San Carlos,
23 Alajuela, en mi condición de **PRESIDENTE** con facultades suficientes para este acto
24 de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BONANZA DEL NORTE**
25 **DE FLORENCIA DE SAN CARLOS, ALAJUELA**, inscrita en el Registro Público de
26 Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad al Tomo CINCUENTA Y UNO, Folio
27 DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS, Asiento: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS
28 SETENTA Y CINCO, Código de Registro número DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS,
29 del Cantón Alajuela – San Carlos, facultado para celebrar este convenio mediante
30 Acta de Junta Directiva Sesión ordinaria el doce de abril del dos mil veintidós,

1 artículo No. TRES, acuerdo No. TRES - UNO, acta No. TRESCIENTOS NUEVE-
2 DOS MIL VEINTIDOS, en adelante denominado la “**ASOCIACION**”,
3 **CONSIDERANDO:** en coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar
4 progresivamente actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida
5 en beneficio de las comunidades:

6 **CONSIDERANDO**

7 I. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es
8 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón,
9 de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de
10 sus necesidades comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las
11 condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con
12 las autoridades competentes para ello.

13 II. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos, es
14 una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad
15 jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para
16 cumplir sus fines.

17 III. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal
18 es atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales
19 para el cumplimiento de sus funciones.

20 IV. De conformidad con la normativa legal vigente, artículos trece inc. B, setenta y
21 uno, setenta y siete, y ochenta y tres del Código Municipal, la Municipalidad se
22 encuentra en la obligación de invertir los impuestos cobrados a sus
23 administrados en el mantenimiento de parques, zonas verdes y otros, todos
24 ellos bienes de dominio y uso público que se encuentran bajo la administración
25 del Estado a través de las diferentes Municipalidades de cada cantón, siendo
26 parte de las responsabilidades y servicios que debe de asumir las
27 Municipalidades, el dar el debido uso y mantenimiento a los bienes de dominio
28 público que se encuentran bajo su administración y custodia.

29 V. Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley
30 Sobre el Desarrollo de la Comunidad en su artículo diecinueve indica que las

1 municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar
2 subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a las
3 Asociaciones de Desarrollo Integral, como una forma de contribuir al desarrollo
4 de las comunidades y al progreso social y económico del país.

5 VI. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de servicios
6 por administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar
7 progresivamente actividades de servicio de reparación y mejoras requeridas en
8 los bienes de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos.

9 VII. Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION, desean unir esfuerzos, con el
10 fin de establecer una mejor condición de vida para la población de sus
11 comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios públicos.

12 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto la
13 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, consienten en celebrar el presente **CONVENIO**
14 **DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
15 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BONANZA DEL NORTE DE**
16 **FLORENCIA DE SAN CARLOS, ALAJUELA. “CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA**
17 **DE CONCRETO EN SALÓN COMUNAL DE BONANZA DE FLORENCIA”** mismo
18 que realiza con fundamento en la normativa legal vigente y las siguientes clausula:

19 **PRIMERA:** DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE. La ASOCIACIÓN DE
20 DESARROLLO INTEGRAL DE BONANZA DEL NORTE DE FLORENCIA DE SAN
21 CARLOS, ALAJUELA, es propietaria del bien debidamente inscrito en el Registro
22 Público de la Propiedad, matrícula número **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL**
23 **CIENTO OCHENTA Y SEIS - CERO CERO CERO**, que es terreno de solar, sito en
24 el distrito segundo, FLORENCIA, cantón diez, SAN CARLOS, de la provincia de
25 ALAJUELA, Mide: mil ciento cuarenta y un metros con cuarenta y siete decímetros
26 cuadrados, según plano No A-cero cuatro uno siete cuatro uno dos – mil novecientos
27 noventa y siete.

28 **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objeto
29 formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta entre la
30 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION el proyecto denominado **CONVENIO DE**

1 **COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
2 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BONANZA DEL NORTE DE**
3 **FLORENCIA DE SAN CARLOS, ALAJUELA. “CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA**
4 **DE CONCRETO EN SALÓN COMUNAL DE BONANZA DE FLORENCIA”** cuyo
5 objeto principal es la construcción de una losa de cemento para el salón comunal de
6 Bonanza del Norte ubicado frente a la plaza de deportes, con el fin de obtener
7 mayores recursos económicos y dar un mejor servicio social, cultural y recreativo a
8 los vecinos de la comunidad, lo cual se llevará a cabo por medio de la Asociación de
9 Desarrollo Integral Bonanza del Norte de Florencia de San Carlos con aporte de la
10 Municipalidad de San Carlos, según consta en folios CERO CERO CUATRO del
11 expediente administrativo N° CERO DOS- TRESCIENTOS DIECINUEVE-DOS-
12 CERO UNO-DOS MIL VEINTIDOS. El cual tendrá un costo de **SEIS MILLONES**
13 **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS COLONES**
14 **(¢6.758.900,00)** de los cuales DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y
15 OCHO MIL NOVECIENTOS COLONES **(¢2.758.900,00)** correspondiente a
16 suministros y materiales será aportado por la Municipalidad de San Carlos, y por
17 parte de la ASOCIACION se realizará el aporte de TRES MILLONES DE COLONES
18 **(¢3.000.000,00)** de mano de obra, y UN MILLÓN DE COLONES **(¢1.000.000,00)** de
19 materiales de construcción, construcción que se habrá de realizar en un terreno
20 propiedad de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BONANZA DEL
21 NORTE DE FLORENCIA DE SAN CARLOS, ALAJUELA, descrito en la cláusula
22 anterior.

23 **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La MUNICIPALIDAD
24 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un
25 bien de dominio público de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE
26 BONANZA DEL NORTE DE FLORENCIA DE SAN CARLOS, ALAJUELA, (dictamen
27 N° C-CIENTO NOVENTA Y UNO-DOS MIL ONCE del dieciséis de agosto del dos
28 mil once), para la ejecución del presente proyecto la Municipalidad realizara un
29 aporte de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL
30 NOVECIENTOS COLONES **(¢2.758.900,00)** correspondientes a suministros y

1 materiales según el código presupuestario número cinco-cero tres-cero uno-cero
2 nueve-cero dos-cero tres- cero uno, presupuesto ordinario. El material que se
3 adquiera con dicha partida, será comprado y puesto en custodia de la
4 ASOCIACION quien será la responsable del mantenimiento y uso del mismo
5 conforme al perfil de proyecto antes mencionado.

6 **CUARTO: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION** La ASOCIACION se
7 compromete a lo siguiente: A). La ASOCIACION se compromete a utilizar los
8 materiales que se adquieran mediante los recursos que se ejecutaran de la
9 partida antes descrita, en el proyecto denominado **CONVENIO DE**
10 **COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
11 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BONANZA DEL NORTE DE**
12 **FLORENCIA DE SAN CARLOS, ALAJUELA. “CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA**
13 **DE CONCRETO EN SALÓN COMUNAL DE BONANZA DE FLORENCIA.”** B). La
14 ASOCIACION se compromete a custodiar y llevar el control del empleo de los
15 materiales a suministrar por parte de la MUNICIPALIDAD. C). La ASOCIACION
16 se obliga a cumplir fielmente con la ejecución del proyecto denominado
17 **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**
18 **LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BONANZA DEL NORTE DE**
19 **FLORENCIA DE SAN CARLOS, ALAJUELA. “CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA**
20 **DE CONCRETO EN SALÓN COMUNAL DE BONANZA DE FLORENCIA.”** D). La
21 ASOCIACION deberá cumplir con las reglas elementales de lógica, justicia y
22 conveniencia en el uso y destino de los materiales a recibir. E). La
23 ASOCIACION se compromete a realizar todas las gestiones legales y
24 administrativas necesarias para obtener los fondos económicos necesarios para
25 ejecutar y dar mantenimiento al proyecto denominado **CONVENIO DE**
26 **COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
27 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BONANZA DEL NORTE DE**
28 **FLORENCIA DE SAN CARLOS, ALAJUELA. “CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA**
29 **DE CONCRETO EN SALÓN COMUNAL DE BONANZA DE FLORENCIA.”** F). La
30 Asociación se compromete aportar para la ejecución del proyecto la suma de

1 TRES MILLONES DE COLONES (¢3.000.000,00) de mano de obra, y UN MILLÓN
2 DE COLONES (¢1.000.000,00) de materiales de construcción. G) La Asociación
3 asume en su totalidad las obligaciones y responsabilidades durante la ejecución
4 de la obra, cargas y responsabilidades patronales, así como accidentes laborales
5 en la ejecución de la misma.

6 **QUINTO. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**
7 **INFORMES** La ASOCIACION, deberá mantener ordenado bajo custodia y
8 responsabilidad de su presidente, toda la documentación relacionada con el
9 manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte
10 de la MUNICIPALIDAD. De igual manera la ASOCIACION se obliga a rendir un
11 informe final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los
12 materiales según el presente convenio.

13 **SEXTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La ASOCIACION se obliga a
14 cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la Contraloría
15 General de la Republica, la cual manifiesta el presidente de la ASOCIACION
16 conocer en su totalidad.

17 **SETIMO. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente
18 convenio tiene un plazo de ejecución de **cuatro semanas**, contadas a partir del
19 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en
20 materiales para la ejecución del presente convenio, en cuanto a la vigencia del
21 mismo, este tiene una vigencia de DOS MESES contada a partir de la fecha de
22 su formalización.

23 **OCTAVO: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación
24 del cumplimiento del presente convenio a la Coordinadora de la oficina de Enlace
25 Comunal, Licda. LAURA MARÍA GAMBOA BATISTA, quien señala para
26 notificaciones y localizaciones el correo electrónico LauraGB@munisc.go.cr y
27 como responsable o coordinador del proyecto por parte de la Asociación a la
28 presidenta de la misma, señora YESENI TORRES ARAICA, de calidades dichas,
29 quien señala para notificaciones y localizaciones el correo electrónico
30 adibonanza20@gmail.com

1 **NOVENO:** FINIQUITO DEL CONVENIO. Una vez cumplido el objeto del presente
2 convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la ASOCIACION a
3 la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el finiquito de ley del
4 presente convenio.

5 **DECIMO:** ESTIMACION DEL CONTRATO La estimación del presente convenio es
6 la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL**
7 **NOVECIENTOS COLONES** (ϕ6.758.900,00). **ES TODO**. En prueba de
8 conformidad por ambas partes, firmamos dos ejemplares, de un mismo tenor y
9 a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San Carlos a los _____ días del mes
10 de mayo del año dos mil veintidós.

11

12 **KAROL SALAS VARGAS**

YESENI TORRES

13 **ARAICA**

14 **Alcaldesa A.I.**

15 **Presidente**

16 **Municipalidad De San Carlos**

Asociación

17 **Desarrollo**

18

19

20

REFRENDO

21 La suscrita, Licda. Joice Milagro Murillo Delgado, abogada de Servicios Jurídicos de
22 la Municipalidad de San Carlos, hago constar que el presente convenio se ha
23 realizado de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico. Ciudad Quesada, San
24 Carlos.

25

26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27 **ACUERDO N° 16.-**

28

29 Con base en los MSCCM-SC-0784-2022 emitido por la Secretaría del Concejo
30 Municipal y MSC-AM-0728-2022 de la Alcaldía Municipal, donde remite el oficio

1 MSCAM-SJ-0587-2022, referente al Convenio de Cooperación entre la
2 Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de La Vega de
3 San Carlos, Alajuela “Primera etapa colocación de malla en lote comunal en La
4 Vega de Florencia”, se determina, autorizar a la Administración Municipal, en la
5 persona del Alcalde o quien ejerza la representación legal al momento del
6 otorgamiento, a firmar el Convenio de cooperación que se detalla a continuación:

7

8

47-2022 CONVENIO DE COOPERACION

9

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE

10

DESARROLLO INTEGRAL DE LA VEGA DE SAN CARLOS, ALAJUELA.

11

“PRIMERA ETAPA COLOCACIÓN DE MALLA EN LOTE COMUNAL EN LA

12

VEGA DE FLORENCIA”

13

14 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, cédula de identidad número DOS –
15 TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE – CIENTO TREINTA Y DOS, mayor de edad,
16 casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad
17 Quesada, en su carácter de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**,
18 domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero
19 catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución
20 del Tribunal Supremo de Elecciones número mil cuatrocientos noventa y cuatro – E
21 – once-dos mil veinte, del veintisiete de febrero del dos mil veinte, período
22 constitucional que inicia el primero de mayo del dos mil veinte y concluirá el treinta
23 de abril del dos mil veinticuatro, autorizado para celebrar este acto mediante
24 Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo número _____, Acuerdo
25 N° _____, del Acta N° _____, de la Sesión celebrada el lunes ____ de _____
26 del año dos mil veintidós, en adelante y para efectos del presente convenio
27 denominado la **MUNICIPALIDAD** y **WILLIAM LOBO ALVAREZ**, mayor de edad,
28 cédula de identidad número siete – cero cincuenta y siete – ciento noventa y ocho,
29 vecino de La Vega de Florencia de San Carlos, Alajuela, en mi condición de
30 **PRESIDENTE** con facultades suficientes para este acto de la **ASOCIACIÓN DE**

1 **DESARROLLO INTEGRAL DE LA VEGA DE SAN CARLOS, ALAJUELA**, inscrita
2 en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad al Tomo
3 CINCO, Folio MIL CUARENTA Y CINCO, Asiento: DOS MIL SEISCIENTOS
4 TREINTA Y SEIS, Código de Registro número CUATROCIENTOS SETENTA Y
5 UNO, del Cantón Alajuela – San Carlos, facultado para celebrar este convenio
6 mediante Acta de Junta Directiva Sesión ordinaria el treinta y uno de mayo del dos
7 mil veintiuno, artículo No. SEIS, acuerdo No. SEIS - UNO, acta No. QUINIENTOS
8 TREINTA Y CUATRO, en adelante denominado la “**ASOCIACION**”,
9 **CONSIDERANDO**: en coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar
10 progresivamente actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida
11 en beneficio de las comunidades:

12

13

CONSIDERANDO

- 14 I. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es
15 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón,
16 de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de
17 sus necesidades comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las
18 condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con
19 las autoridades competentes para ello.
- 20 II. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos, es
21 una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad
22 jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para
23 cumplir sus fines.
- 24 III. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal
25 es atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales
26 para el cumplimiento de sus funciones.
- 27 IV. De conformidad con la normativa legal vigente, artículos trece inc. B, setenta y
28 uno, setenta y siete, y ochenta y tres del Código Municipal, la Municipalidad se
29 encuentra en la obligación de invertir los impuestos cobrados a sus
30 administrados en el mantenimiento de parques, zonas verdes y otros, todos

1 ellos bienes de dominio y uso público que se encuentran bajo la administración
2 del Estado a través de las diferentes Municipalidades de cada cantón, siendo
3 parte de las responsabilidades y servicios que debe de asumir las
4 Municipalidades, el dar el debido uso y mantenimiento a los bienes de dominio
5 público que se encuentran bajo su administración y custodia.

6 V. Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley
7 Sobre el Desarrollo de la Comunidad en su artículo diecinueve indica que las
8 municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar
9 subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a las
10 Asociaciones de Desarrollo Integral, como una forma de contribuir al desarrollo
11 de las comunidades y al progreso social y económico del país.

12 VI. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de servicios
13 por administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar
14 progresivamente actividades de servicio de reparación y mejoras requeridas en
15 los bienes de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos.

16 VII. Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION, desean unir esfuerzos, con el
17 fin de establecer una mejor condición de vida para la población de sus
18 comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios públicos.

19

20 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto la
21 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, consienten en celebrar el presente **CONVENIO**
22 **DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
23 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VEGA DE SAN CARLOS,**
24 **ALAJUELA. “PRIMERA ETAPA COLOCACIÓN DE MALLA EN LOTE COMUNAL**
25 **EN LA VEGA DE FLORENCIA”** mismo que realiza con fundamento en la normativa
26 legal vigente y las siguientes clausula:

27 **PRIMERA:** DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE. La ASOCIACIÓN DE
28 DESARROLLO INTEGRAL DE LA VEGA DE SAN CARLOS, ALAJUELA, es
29 propietaria del bien debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad,
30 matrícula número **QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO -**

1 **CERO CERO CERO**, que es terreno de solar, sito en el distrito segundo,
2 FLORENCIA, cantón diez, SAN CARLOS, de la provincia de ALAJUELA, Mide: siete
3 mil metros cuadrados, según plano No A-uno seis tres seis ocho siete tres – dos mil
4 trece.

5 **SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO**. El presente convenio tiene como objeto
6 formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta entre la
7 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION el proyecto denominado **CONVENIO DE**
8 **COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
9 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VEGA DE SAN CARLOS,**
10 **ALAJUELA. “PRIMERA ETAPA COLOCACIÓN DE MALLA EN LOTE COMUNAL**
11 **EN LA VEGA DE FLORENCIA”** cuyo objeto principal es colocar malla de dos metros
12 de altura en el frente del lote comunal, la malla se colocará sobre dos hiladas de
13 block que estarán en un cimiento de treinta centímetros de profundidad, con una
14 longitud de cien metros, con el objetivo de brindar seguridad y protección a los bienes
15 comunales, lo cual se llevará a cabo por medio de la Asociación de Desarrollo
16 Integral de La Vega de San Carlos con aporte de la Municipalidad de San Carlos,
17 según consta en folios CERO CERO SEIS Y CERRO CERO SIETE del expediente
18 administrativo N° DOS- TRESCIENTOS DIECINUEVE-CERO CERO DOS-DOS MIL
19 VEINTIUNO. El cual tendrá un costo de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS**
20 **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS COLONES CON**
21 **TREINTA Y UN CENTIMOS** (¢4.448.562,31) de los cuales DOS MILLONES
22 CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS COLONES CON
23 TREINTA Y UN CENTIMOS (¢2.048.562,31) correspondiente a suministros y
24 materiales será aportado por la Municipalidad de San Carlos, y por parte de la
25 ASOCIACION se realizará el aporte de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL COLONES
26 (¢1.200.000,00) de mano de obra, y UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL COLONES
27 (¢1.200.000,00) de materiales de construcción, construcción que se habrá de
28 realizar en un terreno propiedad de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
29 DE LA VEGA DE SAN CARLOS, ALAJUELA, descrito en la cláusula anterior.

30 **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD**. La MUNICIPALIDAD

1 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un
2 bien de dominio público de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA
3 VEGA DE SAN CARLOS, ALAJUELA, (dictamen N° C-CIENTO NOVENTA Y UNO-
4 DOS MIL ONCE del dieciséis de agosto del dos mil once), para la ejecución del
5 presente proyecto la Municipalidad realizara un aporte de DOS MILLONES
6 CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS COLONES CON
7 TREINTA Y UN CENTIMOS (¢2.048.562,31) correspondientes a suministros y
8 materiales según el código presupuestario número cinco-cero tres-cero uno-cero
9 nueve-cero dos-cero tres- cero uno, presupuesto ordinario. El material que se
10 adquiera con dicha partida, será comprado y puesto en custodia de la
11 ASOCIACION quien será la responsable del mantenimiento y uso del mismo
12 conforme al perfil de proyecto antes mencionado.

13 **CUARTO: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION** La ASOCIACION se
14 compromete a lo siguiente: A). La ASOCIACION se compromete a utilizar los
15 materiales que se adquieran mediante los recursos que se ejecutaran de la
16 partida antes descrita, en el proyecto denominado **CONVENIO DE**
17 **COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
18 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VEGA DE SAN CARLOS,**
19 **ALAJUELA. “PRIMERA ETAPA COLOCACIÓN DE MALLA EN LOTE COMUNAL**
20 **EN LA VEGA DE FLORENCIA.”** B). La ASOCIACION se compromete a custodiar
21 y llevar el control del empleo de los materiales a suministrar por parte de la
22 MUNICIPALIDAD. C). La ASOCIACION se obliga a cumplir fielmente con la
23 ejecución del proyecto denominado **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA**
24 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**
25 **INTEGRAL DE LA VEGA DE SAN CARLOS, ALAJUELA. “PRIMERA ETAPA**
26 **COLOCACIÓN DE MALLA EN LOTE COMUNAL EN LA VEGA DE FLORENCIA.”**
27 D). La ASOCIACION deberá cumplir con las reglas elementales de lógica, justicia
28 y conveniencia en el uso y destino de los materiales a recibir. E). La
29 ASOCIACION se compromete a realizar todas las gestiones legales y
30 administrativas necesarias para obtener los fondos económicos necesarios para

1 ejecutar y dar mantenimiento al proyecto denominado **CONVENIO DE**
2 **COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
3 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VEGA DE SAN CARLOS,**
4 **ALAJUELA. “PRIMERA ETAPA COLOCACIÓN DE MALLA EN LOTE COMUNAL**
5 **EN LA VEGA DE FLORENCIA.” F). La Asociación se compromete aportar para la**
6 ejecución del proyecto la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL COLONES
7 (¢1.200.000,00) de mano de obra, y UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL COLONES
8 (¢1.200.000,00) de materiales de construcción. G) La Asociación asume en su
9 totalidad las obligaciones y responsabilidades durante la ejecución de la obra,
10 cargas y responsabilidades patronales, así como accidentes laborales en la
11 ejecución de la misma.

12 **QUINTO. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**
13 **INFORMES** La ASOCIACION, deberá mantener ordenado bajo custodia y
14 responsabilidad de su presidente, toda la documentación relacionada con el
15 manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte
16 de la MUNICIPALIDAD. De igual manera la ASOCIACION se obliga a rendir un
17 informe final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los
18 materiales según el presente convenio.

19 **SEXTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La ASOCIACION se obliga a
20 cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la Contraloría
21 General de la Republica, la cual manifiesta el presidente de la ASOCIACION
22 conocer en su totalidad.

23 **SETIMO. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente
24 convenio tiene un plazo de ejecución de **cuatro semanas**, contadas a partir del
25 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en
26 materiales para la ejecución del presente convenio, en cuanto a la vigencia del
27 mismo, este tiene una vigencia de DOS MESES contada a partir de la fecha de
28 su formalización.

29 **OCTAVO: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación
30 del cumplimiento del presente convenio a la Coordinadora de la oficina de Enlace

1 Comunal, Licda. LAURA MARÍA GAMBOA BATISTA, quien señala para
2 notificaciones y localizaciones el correo electrónico LauraGB@munisc.go.cr y
3 como responsable o coordinador del proyecto por parte de la Asociación al
4 presidente de la misma, señor WILLIAM LOBO ALVAREZ, de calidades dichas,
5 quien señala para notificaciones y localizaciones el correo electrónico
6 jleandromarin59@gmail.com

7 **NOVENO: FINIQUITO DEL CONVENIO.** Una vez cumplido el objeto del presente
8 convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la ASOCIACION a
9 la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el finiquito de ley del
10 presente convenio.

11 **DECIMO: ESTIMACION DEL CONTRATO** La estimación del presente convenio es
12 la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL**
13 **QUINIENTOS SESENTA Y DOS COLONES CON TREINTA Y UN CENTIMOS**
14 **(¢4.448.562,31).** **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes,
15 firmamos dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad
16 Quesada, San Carlos a los _____ días del mes de mayo del año dos mil
17 veintidós.

18

19

20 **ALFREDO CORDOBA SORO**

WILLIAM LOBO ALVAREZ

21 **Alcalde**

Presidente

22 **Municipalidad de San Carlos**

Asociación Desarrollo

23

24

REFRENDO

25 La suscrita, Licda. Joice Milagro Murillo Delgado, abogada de Servicios Jurídicos de
26 la Municipalidad de San Carlos, hago constar que el presente convenio se ha
27 realizado de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico. Ciudad Quesada, San
28 Carlos.

29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30 **ACUERDO N° 17.-**

1

2 Con base en los MSCCM-SC-0784-2022 emitido por la Secretaría del Concejo
3 Municipal y MSC-AM-0728-2022 de la Alcaldía Municipal, donde remite el oficio
4 MSCAM-SJ-0586-2022, referente al Convenio de Cooperación entre la
5 Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco
6 de La Palmera de San Carlos “Octava etapa de la construcción del Salón Multiuso
7 La Unión de La Palmera (Partida Específica dos mil diecinueve)”, se determina,
8 autorizar a la Administración Municipal, en la persona del Alcalde o quien ejerza la
9 representación legal al momento del otorgamiento, a firmar el Convenio de
10 cooperación que se detalla a continuación:

11

12

20-2022 CONVENIO DE COOPERACION

13

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE

14

DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE LA PALMERA DE SAN CARLOS

15

“OCTAVA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSO LA UNIÓN DE LA

16

PALMERA (PARTIDA ESPECÍFICA DOS MIL DIECINUEVE)”

17

18 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, cédula de identidad número DOS –
19 TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE – CIENTO TREINTA Y DOS, mayor de edad,
20 casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad
21 Quesada, en su carácter de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**,
22 domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero
23 catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución
24 del Tribunal Supremo de Elecciones número mil cuatrocientos noventa y cuatro – E
25 – once-dos mil veinte, del veintisiete de febrero del dos mil veinte, período
26 constitucional que inicia el primero de mayo del dos mil veinte y concluirá el treinta
27 de abril del dos mil veinticuatro, autorizado para celebrar este acto mediante
28 Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo número ____, Acuerdo N° ____,
29 del Acta N° _____, de la Sesión celebrada el Lunes ____ del año dos mil
30 veintidós, en adelante y para efectos del presente convenio denominado la

1 **MUNICIPALIDAD** y **FREDDY ELADIO CAMPOS VARGAS**, mayor de edad, vecino
2 de San Francisco de La Palmera, San Carlos, cédula de identidad número dos –
3 cuatrocientos trece – trescientos noventa y nueve, en mi condición de **PRESIDENTE**
4 con facultades suficientes para este acto de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**
5 **INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE LA PALMERA DE SAN CARLOS**, inscrita
6 en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad al Tomo
7 CINCO, Folio MIL OCHENTA, Asiento: DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y
8 UNO, Código de Registro número CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES, del
9 Cantón Alajuela – San Carlos, facultado para celebrar este convenio mediante Acta
10 de Junta Directiva Sesión extraordinaria el cuatro de octubre del dos mil veintiuno,
11 artículo No. CUATRO, acuerdo No. UNO, acta No. DOS MIL CIENTO CINCUENTA
12 Y OCHO, en adelante denominado la “**ASOCIACION**”, **CONSIDERANDO**: en
13 coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente
14 actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las
15 comunidades:

16

17

CONSIDERANDO

- 18 I. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es
19 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón,
20 de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de
21 sus necesidades comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las
22 condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con
23 las autoridades competentes para ello.
- 24 II. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos, es
25 una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad
26 jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para
27 cumplir sus fines.
- 28 III. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal
29 es atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales
30 para el cumplimiento de sus funciones.

- 1 IV. De conformidad con la normativa legal vigente, artículos trece inc. B, setenta y
2 uno, setenta y siete, y ochenta y tres del Código Municipal, la Municipalidad se
3 encuentra en la obligación de invertir los impuestos cobrados a sus
4 administrados en el mantenimiento de parques, zonas verdes y otros, todos
5 ellos bienes de dominio y uso público que se encuentran bajo la administración
6 del Estado a través de las diferentes Municipalidades de cada cantón, siendo
7 parte de las responsabilidades y servicios que debe de asumir las
8 Municipalidades, el dar el debido uso y mantenimiento a los bienes de dominio
9 público que se encuentran bajo su administración y custodia.
- 10 V. Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley
11 Sobre el Desarrollo de la Comunidad en su artículo diecinueve indica que las
12 municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar
13 subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a las
14 Asociaciones de Desarrollo Integral, como una forma de contribuir al desarrollo
15 de las comunidades y al progreso social y económico del país.
- 16 VI. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de servicios
17 por administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar
18 progresivamente actividades de servicio de reparación y mejoras requeridas en
19 los bienes de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos.
- 20 VII. Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION, desean unir esfuerzos, con el
21 fin de establecer una mejor condición de vida para la población de sus
22 comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios públicos.
- 23 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto la
24 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, consienten en celebrar el presente **CONVENIO**
25 **DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
26 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE LA**
27 **PALMERA DE SAN CARLOS “OCTAVA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL**
28 **SALÓN MULTIUSO LA UNIÓN DE LA PALMERA (PARTIDA ESPECÍFICA DOS MIL**
29 **DIECINUEVE)”** mismo que se realiza con fundamento en la normativa legal vigente y
30 las siguientes clausula:

1 **PRIMERA: DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE. La Asociación de Desarrollo**
2 **Integral de San Francisco de La Palmera de San Carlos**, es propietaria del bien
3 debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, matrícula número
4 **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS- CERO**
5 **CERO CERO**, que es terreno de salón, cocina, zona verde, sito en el distrito nueve,
6 La Palmera, cantón diez, San Carlos, de la provincia de Alajuela, Mide. Seiscientos
7 sesenta metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados, según plano No A-CERO
8 NUEVE SIETE SIETE NUEVE OCHO SIETE-DOS MIL CINCO.

9 **SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como objeto
10 formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta entre la
11 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION el proyecto denominado **CONVENIO DE**
12 **COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
13 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE LA**
14 **PALMERA DE SAN CARLOS “OCTAVA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL**
15 **SALÓN MULTIUSO LA UNIÓN DE LA PALMERA (PARTIDA ESPECÍFICA DOS MIL**
16 **DIECINUEVE)”**, cuyo objeto consiste en la construcción de aceras alrededor del
17 salón multiuso la Unión, además, se pintará el zinc y paredes externas e internas de
18 salón, según folio número cero cero cuatro del expediente administrativo N° CERO
19 NUEVE-CUATRO UNO SEIS-CERO CERO DOS-DOS MIL VEINTIUNO. El cual
20 tendrá un costo de **OCHOCIENTOS TRENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA**
21 **Y NUEVE COLONES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS** (¢839.159,85) de los
22 cuales QUINIENTOS TRENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE
23 COLONES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (¢539.159,85) correspondientes a
24 suministros y materiales que serán aportado por la Municipalidad de San Carlos, y
25 por parte de la ASOCIACION se realizará el aporte de TRESCIENTOS MIL
26 COLONES (¢300.000,00) de mano de obra, construcción se habrá de realizar en un
27 terreno propiedad de la ASOCIACION, descrito en la cláusula anterior.

28 **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD** La MUNICIPALIDAD
29 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un
30 bien de dominio público de la ASOCIACIÓN, (dictamen N° C-CIENTO NOVENTA Y

1 UNO-DOS MIL ONCE del dieciséis de agosto del dos mil once), para la ejecución
2 del presente proyecto la Municipalidad realizara un aporte de QUINIENTOS
3 TRENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE COLONES CON OCHENTA
4 Y CINCO CÉNTIMOS (¢539.159,85) correspondientes a suministros y materiales
5 según el código presupuestario número CINCO-CERO CUATRO-CERO UNO-
6 CERO SEIS-CERO DOS-CERO TRES-CERO DOS y CINCO-CERO CUATRO-
7 CERO UNO-CERO SEIS-CERO DOS-CERO UNO-CERO CUATRO presupuesto
8 ordinario. El material que se adquiriera con dicha partida, será comprado y puesto en
9 custodia de la ASOCIACION quien será la responsable del mantenimiento y uso del
10 mismo conforme al perfil de proyecto antes mencionado.

11 **CUARTO: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION** La ASOCIACION se
12 compromete a lo siguiente: A). La ASOCIACION se compromete a utilizar los
13 materiales que se adquieran mediante los recursos que se ejecutaran de la partida
14 antes descrita, en el proyecto denominado **CONVENIO DE COOPERACION**
15 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE**
16 **DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE LA PALMERA DE SAN**
17 **CARLOS “OCTAVA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSO LA**
18 **UNIÓN DE LA PALMERA (PARTIDA ESPECÍFICA DOS MIL DIECINUEVE).”** B). La
19 ASOCIACION se compromete a custodiar y llevar el control del empleo de los
20 materiales a suministrar por parte de la MUNICIPALDIAD. C). La ASOCIACION se
21 obliga a cumplir fielmente con la ejecución del proyecto denominado **CONVENIO**
22 **DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
23 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE LA**
24 **PALMERA DE SAN CARLOS “OCTAVA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL**
25 **SALÓN MULTIUSO LA UNIÓN DE LA PALMERA (PARTIDA ESPECÍFICA DOS MIL**
26 **DIECINUEVE).”** D). La ASOCIACION deberá cumplir con las reglas elementales
27 de lógica, justicia y conveniencia en el uso y destino de los materiales a recibir. E).
28 La ASOCIACION se compromete a realizar todas las gestiones legales y
29 administrativas necesarias para obtener los fondos económicos necesarios para
30 ejecutar y dar mantenimiento al proyecto denominado **CONVENIO DE**

1 **COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
2 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE LA**
3 **PALMERA DE SAN CARLOS “OCTAVA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL**
4 **SALÓN MULTIUSO LA UNIÓN DE LA PALMERA (PARTIDA ESPECÍFICA DOS MIL**
5 **DIECINUEVE).” F). La Asociación se compromete aportar para la ejecución del**
6 proyecto la suma de TRESCIENTOS MIL COLONES (¢300.000,00) de mano de
7 obra. G) La Asociación asume en su totalidad las obligaciones y responsabilidades
8 durante la ejecución de la obra, cargas y responsabilidades patronales, así como
9 accidentes laborales en la ejecución de la misma.

10 **QUINTO. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**
11 **INFORMES** La ASOCIACION, deberá mantener ordenado bajo custodia y
12 responsabilidad de su presidente, toda la documentación relacionada con el
13 manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte
14 de la MUNICIPALIDAD. De igual manera la ASOCIACION se obliga a rendir un
15 informe final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los
16 materiales según el presente convenio.

17 **SEXTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La ASOCIACION se obliga a
18 cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la Contraloría
19 General de la Republica, la cual manifiesta el presidente de la ASOCIACION
20 conocer en su totalidad.

21 **SETIMO. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente
22 convenio tiene un plazo de ejecución de doce semanas, contada a partir del
23 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en
24 materiales para la ejecución del presente convenio, en cuanto a la vigencia del
25 mismo, este tiene una vigencia de **CUATRO MESES** contada a partir de la fecha
26 de su formalización.

27 **OCTAVO: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación
28 del cumplimiento del presente convenio a la Coordinadora de la oficina de Enlace
29 Comunal, Licda. Laura María Gamboa Batista, quien señala para notificaciones y
30 localizaciones el correo electrónico LauraGB@munisc.go.cr y como responsable

1 o coordinador del proyecto por parte del señor FREDDY ELADIO CAMPOS
2 VARGAS, cédula numero dos-cuatrocientos veintitrés-cuatrocientos setenta y uno,
3 quien señala para notificaciones y localizaciones el correo electrónico
4 adisnfranciscodelapalmera@gmail.com

5 **NOVENO: FINIQUITO DEL CONVENIO**. Una vez cumplido el objeto del presente
6 convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la ASOCIACION a
7 la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el finiquito de ley del
8 presente convenio.

9 **DECIMO: ESTIMACION DEL CONTRATO** La estimación del presente convenio es
10 la suma de **OCHOCIENTOS TRENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y**
11 **NUEVE COLONES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS** (¢839.159,85).

12 **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos
13 ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San
14 Carlos a los _____ días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

15

16 **ALFREDO CORDOBA SORO**

FREDDY ELADIO CAMPOS

17 **VARGAS**

18 **Alcalde**

Presidente

19 **Municipalidad De San Carlos**

Asociación

20 **Desarrollo**

21

22

23

REFRENDO

24 La suscrita, Licda. Joice Milagro Murillo Delgado, abogada de Servicios Jurídicos de
25 la Municipalidad de San Carlos, hago constar que el presente convenio se ha
26 realizado de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico. Ciudad Quesada, San
27 Carlos.

28 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29

30 **ACUERDO N° 18.-**

1

2 Con base en los MSCCM-SC-0784-2022 emitido por la Secretaría del Concejo
3 Municipal y MSC-AM-0728-2022 de la Alcaldía Municipal, donde remite el oficio
4 MSCAM-SJ-0577-2022, referente al Convenio de Cooperación entre la
5 Municipalidad de San Carlos y la Asociación Fondo Ayuda Social Hospital San
6 Carlos "Donación de una camilla a nueva Unidad de Cardiología del Hospital San
7 Carlos", se determina, autorizar a la Administración Municipal, en la persona del
8 Alcalde o quien ejerza la representación legal al momento del otorgamiento, a firmar
9 el Convenio de cooperación que se detalla a continuación:

10

11

CONSIDERANDO

12

13 I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo UNO del Código Municipal,
14 el Municipio es promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes
15 en el cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor
16 satisfacción de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de
17 fortalecimiento de las condiciones de vida de los administrados, coordinando las
18 acciones necesarias con las autoridades competentes para ello.

19

20 II. Que de conformidad con lo que se establece en el artículo DOS del Código
21 Municipal, la Municipalidad de San Carlos, es una persona jurídica estatal, con
22 patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo
23 tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

24

25 III. Que como lo indica el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal es
26 atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales
27 para el cumplimiento de sus funciones.

28

29 IV. De conformidad con artículos 13 inc. b, c, d, e, 71, 77, y 83 del Código
30 Municipal, la Municipalidad se encuentra en la obligación de invertir los

1 impuestos cobrados a sus administrados en el mantenimiento de parques,
2 zonas verdes y otros, todos ellos bienes de dominio y uso público que se
3 encuentran bajo la administración del Estado a través de las diferentes
4 Municipalidades de cada cantón, siendo parte de las responsabilidades y
5 servicios que debe de asumir las Municipalidades, el dar el debido uso y
6 mantenimiento a los bienes de dominio público que se encuentran bajo su
7 administración y custodia.

8

9 V. Que la Ley número doscientos dieciocho, denominada Ley de Asociaciones en
10 su artículo veintiséis indica que las asociaciones pueden adquirir toda clase de
11 bienes, mediante donaciones, subvenciones, transferencias de bienes
12 muebles e inmuebles u otros aportes económicos del Estado o sus
13 instituciones, así como celebrar contratos de cualquier índole y realizar
14 operaciones lícitas de todo tipo, encaminadas a la consecución de sus fines.

15

16 VI. Que de conformidad con el Reglamento a la Ley de Asociaciones, Capítulo VI,
17 Artículos veintisiete y veintiocho, siguientes y concordantes, concernientes a la
18 Declaratoria de Utilidad Pública por parte del Ministerio de Justicia y Paz, que
19 reconoce que la actividad y desarrollo de una asociación es particularmente
20 útil para los intereses del Estado y llena una necesidad social, y que tal
21 reconocimiento ha sido otorgado a la Asociación Fondo Ayuda Social Hospital
22 San Carlos, lo cual se confirma en Decreto Ejecutivo No. 43359-MJP publicado
23 en el Diario Oficial La Gaceta No.19 de fecha 31 de enero del 2022.

24

25 VII. Finalmente, considerando que los fines que persigue la Asociación Fondo
26 Ayuda Social Hospital San Carlos, según sus estatutos son: *"a) Ejercer
27 actividades de detección, prevención y ayuda a las necesidades del Hospital
28 San Carlos, para brindar una mejor atención de la población que utiliza sus
29 servicios, especialmente las personas más desprotegidas económica y
30 socialmente; b) Promover, con las autoridades correspondientes, la creación*

1 *de programas en pro de mejorar los servicios hospitalarios; c) Promover la*
2 *integración y el mejor entendimiento, entre los grupos de trabajo de las*
3 *diferentes entidades y asociaciones de diversa índole establecidos en la*
4 *comunidad, que coadyuvar al mejoramiento de los servicios de salud que*
5 *presta el Hospital San Carlos; d) Promover y organizar actividades y eventos*
6 *deportivos, sociales y culturales con la participación de los funcionarios,*
7 *usuarios y miembros de la comunidad; e) Colaborar con asociaciones e*
8 *instituciones que tengan fines similares a los de esta asociación; f) Adquirir*
9 *equipos médicos; g) Prestar equipo médico a las personas más desprotegidas*
10 *económica y socialmente; h) Donar equipos al Hospital San Carlos." (Folio 47),*
11 *razones que le valieron a esta asociación la respectiva Declaratoria de Utilidad*
12 *Pública por parte del Ministerio de Justicia y Paz, y siendo que tales fines*
13 *solventan una necesidad social de primer orden, por lo cual merecen el apoyo*
14 *del Estado costarricense,*

15

16

POR TANTO:

17

18 Con base en la fundamentación legal supra citada, y en aras de promover una labor
19 de coordinación y complemento de esfuerzos entre la Municipalidad de San Carlos
20 y las asociaciones declaradas de **utilidad pública** que se refiere a aquellas que
21 cumplen con actividades, bienes o servicios que son de beneficio o interés colectivo,
22 ya sea para los ciudadanos del cantón, del país o la humanidad en su conjunto, en
23 pro de ejecutar progresivamente acciones para el mejoramiento de las condiciones
24 de vida en beneficio de los administrados, y particularmente en este caso con
25 ánimos de procurar un mejor equipamiento de la nueva Unidad de Cardiología del
26 Hospital San Carlos a través de la solicitud presentada para obtener la donación de
27 una camilla, es que se encuentra en toda su potestad ésta Corporación Municipal
28 para llevar a cabo un convenio de cooperación en conjunto con la **Asociación**
29 **Fondo Ayuda Social Hospital San Carlos** para concretar dicho objetivo
30 contribuyendo así con el fortalecimiento de las condiciones y calidad de vida de

1 los administrados, el bienestar de las comunidades y el progreso social;
2 sustentándose ambas partes en el *“Reglamento para Entrega de Donaciones y*
3 *Fiscalización de las obras en las Comunidades”* de la Municipalidad de San Carlos
4 (publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 30 del 15 de febrero del 2022), para que
5 formalizar el debido convenio de cooperación.

6
7 Por otra parte, con respecto a la solicitud de confección de un borrador de convenio
8 de cooperación que también se indica en oficio MSCAM-SJ-0548-2022, hago de su
9 conocimiento que trabajé en dicho borrador el cual está almacenado (con el nombre.
10 46-2022 CONVENIO ASOC FONDO AYUDA SOCIAL HSC - CAMILLA UNIDAD DE
11 CARDIOLOGÍA HSC) en la carpeta digital denominada *“Convenios 2022”* que para
12 tal efecto lleva esta Dirección de Servicios Jurídicos, sin embargo, muy
13 respetuosamente le ruego se sirva solicitar al Departamento de Enlace Comunal,
14 quien requirió el criterio legal anteriormente expuesto, para que proceda con la
15 confección del expediente respectivo y la inclusión en este de aquellos documentos
16 necesarios para la completa confección del respectivo convenio, tales como
17 personería jurídica de la asociación, datos de calidades del representante legal de
18 dicha asociación, y cotización de bien a donar para efectos de estimación de la
19 donación, y por supuesto demás datos que conforman el perfil del proyecto,
20 *“Reglamento para Entrega de Donaciones y Fiscalización de las obras en las*
21 *Comunidades”* de la Municipalidad de San Carlos.

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

23 **ACUERDO N° 19.-**

24

25 Con base en los MSCCM-SC-0784-2022 emitido por la Secretaría del Concejo
26 Municipal y MSC-AM-0728-2022 de la Alcaldía Municipal, donde remite el oficio
27 MSCAM-SJ-0588-2022, referente al Convenio de Cooperación entre la
28 Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco
29 de La Palmera de San Carlos *“Área Recreativa San Francisco de La Palmera,*
30 *Segunda Etapa”*, se determina, autorizar a la Administración Municipal, en la

1 persona del Alcalde o quien ejerza la representación legal al momento del
2 otorgamiento, a firmar el Convenio de cooperación que se detalla a continuación:

3

4

48-2022 CONVENIO DE COOPERACION

5

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE

6

DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE LA PALMERA DE SAN CARLOS

7

“AREA RECREATIVA SAN FRANCISCO DE LA PALMERA, SEGUNDA ETAPA”

8

9 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, cédula de identidad número DOS –
10 TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE – CIENTO TREINTA Y DOS, mayor de edad,
11 casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad
12 Quesada, en su carácter de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**,
13 domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero
14 catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución
15 del Tribunal Supremo de Elecciones número mil cuatrocientos noventa y cuatro – E
16 – once-dos mil veinte, del veintisiete de febrero del dos mil veinte, período
17 constitucional que inicia el primero de mayo del dos mil veinte y concluirá el treinta
18 de abril del dos mil veinticuatro, autorizado para celebrar este acto mediante
19 Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo número ____, Acuerdo N° __,
20 del Acta N° _____, de la Sesión celebrada el Lunes ____ del año dos mil
21 veintidós, en adelante y para efectos del presente convenio denominado la
22 **MUNICIPALIDAD** y **FREDDY ELADIO CAMPOS VARGAS**, mayor de edad, vecino
23 de San Francisco de La Palmera, San Carlos, cédula de identidad número dos –
24 cuatrocientos trece – trescientos noventa y nueve, en mi condición de **PRESIDENTE**
25 con facultades suficientes para este acto de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**
26 **INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE LA PALMERA DE SAN CARLOS**, inscrita
27 en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad al Tomo
28 CINCO, Folio MIL OCHENTA, Asiento: DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y
29 UNO, Código de Registro número CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES, del
30 Cantón Alajuela – San Carlos, facultado para celebrar este convenio mediante Acta

1 de Junta Directiva Sesión extraordinaria el veintidós de noviembre del dos mil
2 veintiuno, artículo No. CUATRO, acuerdo No. UNO, acta No. DOS MIL CIENTO
3 SESENTA Y TRES, en adelante denominado la “**ASOCIACION**”,
4 **CONSIDERANDO:** en coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar
5 progresivamente actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida
6 en beneficio de las comunidades:

7

8

CONSIDERANDO

- 9 I. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es
10 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón,
11 de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de
12 sus necesidades comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las
13 condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con
14 las autoridades competentes para ello.
- 15 II. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos, es
16 una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad
17 jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para
18 cumplir sus fines.
- 19 III. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal
20 es atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales
21 para el cumplimiento de sus funciones.
- 22 IV. De conformidad con la normativa legal vigente, artículos trece inc. B, setenta y
23 uno, setenta y siete, y ochenta y tres del Código Municipal, la Municipalidad se
24 encuentra en la obligación de invertir los impuestos cobrados a sus
25 administrados en el mantenimiento de parques, zonas verdes y otros, todos
26 ellos bienes de dominio y uso público que se encuentran bajo la administración
27 del Estado a través de las diferentes Municipalidades de cada cantón, siendo
28 parte de las responsabilidades y servicios que debe de asumir las
29 Municipalidades, el dar el debido uso y mantenimiento a los bienes de dominio
30 público que se encuentran bajo su administración y custodia.

1 V. Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley
2 Sobre el Desarrollo de la Comunidad en su artículo diecinueve indica que las
3 municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar
4 subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a las
5 Asociaciones de Desarrollo Integral, como una forma de contribuir al desarrollo
6 de las comunidades y al progreso social y económico del país.

7 VI. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de servicios
8 por administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar
9 progresivamente actividades de servicio de reparación y mejoras requeridas en
10 los bienes de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos.

11 VII. Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION, desean unir esfuerzos, con el
12 fin de establecer una mejor condición de vida para la población de sus
13 comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios públicos.

14 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto la
15 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, consienten en celebrar el presente **CONVENIO DE**
16 **COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE**
17 **DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE LA PALMERA DE SAN CARLOS**
18 **“AREA RECREATIVA SAN FRANCISCO DE LA PALMERA, SEGUNDA ETAPA”** mismo
19 que se realiza con fundamento en la normativa legal vigente y las siguientes clausula:

20 **PRIMERA: DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE. La Asociación de Desarrollo**
21 **Integral de San Francisco de La Palmera de San Carlos,** es propietaria del bien
22 debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, matrícula número
23 **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE- CERO CERO CERO,** que
24 es terreno de potrero árboles frutales, sito en el distrito nueve, La Palmera, cantón
25 diez, San Carlos, de la provincia de Alajuela, Mide. Mil setecientos siete metros con
26 treinta decímetros cuadrados, según plano No A-CERO CERO UNO TRES UNO
27 CUATRO CUATRO-MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

28 **SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como objeto
29 formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta entre la
30 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION el proyecto denominado **CONVENIO DE**

1 **COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
2 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE LA**
3 **PALMERA DE SAN CARLOS “AREA RECREATIVA SAN FRANCISCO DE LA**
4 **PALMERA, SEGUNDA ETAPA,”** cuyo objeto consiste en el techado de un área de
5 veinte punto seis metros de ancho por catorce metros de largo, para la protección de
6 la zona de juegos infantiles, y de los niños y niñas que lo van a utilizar, según folio
7 número cero cero cuatro del expediente administrativo N° NUEVE-TRESCIENTOS
8 DIECINUEVE-CERO CERO UNO-DOS MIL VEINTIUNO. El cual tendrá un costo de
9 **DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS**
10 **CUARENTA COLONES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS** (¢12.932.840,86) de
11 los cuales SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS
12 CUARENTA COLONES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (¢7.932.840,86)
13 correspondientes a suministros y materiales que serán aportado por la Municipalidad
14 de San Carlos, y por parte de la ASOCIACION se realizará el aporte de CUATRO
15 MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES (¢4.500.000,00) de mano de obra, y
16 QUINIENTOS MIL COLONES (¢500.000,00) de suministros y materiales de
17 construcción, construcción se habrá de realizar en un terreno propiedad de la
18 ASOCIACION, descrito en la cláusula anterior.

19 **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD** La MUNICIPALIDAD
20 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un
21 bien de dominio público de la ASOCIACIÓN, (dictamen N° C-CIENTO NOVENTA Y
22 UNO-DOS MIL ONCE del dieciséis de agosto del dos mil once), para la ejecución
23 del presente proyecto la Municipalidad realizara un aporte de SIETE MILLONES
24 NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA COLONES
25 CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (¢7.932.840,86) correspondientes a suministros
26 y materiales según el código presupuestario número cinco-cero tres-cero uno-uno
27 cero-cero dos-cero tres-cero uno, presupuesto ordinario. El material que se adquiriera
28 con dicha partida, será comprado y puesto en custodia de la ASOCIACION quien
29 será la responsable del mantenimiento y uso del mismo conforme al perfil de
30 proyecto antes mencionado.

1 **CUARTO:** OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION La ASOCIACION se
2 compromete a lo siguiente: A). La ASOCIACION se compromete a utilizar los
3 materiales que se adquieran mediante los recursos que se ejecutaran de la partida
4 antes descrita, en el proyecto denominado **CONVENIO DE COOPERACION**
5 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE**
6 **DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE LA PALMERA DE SAN**
7 **CARLOS “AREA RECREATIVA SAN FRANCISCO DE LA PALMERA, SEGUNDA**
8 **ETAPA.”** B). La ASOCIACION se compromete a custodiar y llevar el control del
9 empleo de los materiales a suministrar por parte de la MUNICIPALDIAD. C). La
10 ASOCIACION se obliga a cumplir fielmente con la ejecución del proyecto
11 denominado **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**
12 **CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO**
13 **DE LA PALMERA DE SAN CARLOS “AREA RECREATIVA SAN FRANCISCO DE**
14 **LA PALMERA, SEGUNDA ETAPA.”** D). La ASOCIACION deberá cumplir con las
15 reglas elementales de lógica, justicia y conveniencia en el uso y destino de
16 los materiales a recibir. E). La ASOCIACION se compromete a realizar todas las
17 gestiones legales y administrativas necesarias para obtener los fondos
18 económicos necesarios para ejecutar y dar mantenimiento al proyecto
19 denominado **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**
20 **CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO**
21 **DE LA PALMERA DE SAN CARLOS “AREA RECREATIVA SAN FRANCISCO DE**
22 **LA PALMERA, SEGUNDA ETAPA.”** F). La Asociación se compromete aportar para
23 la ejecución del proyecto la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL
24 COLONES (¢4.500.000,00) de mano de obra, y QUINIENTOS MIL COLONES
25 (¢500.000,00) de suministros y materiales de construcción. G) La Asociación asume
26 en su totalidad las obligaciones y responsabilidades durante la ejecución de la
27 obra, cargas y responsabilidades patronales, así como accidentes laborales en la
28 ejecución de la misma.

29 **QUINTO.** CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE
30 INFORMES La ASOCIACION, deberá mantener ordenado bajo custodia y

1 responsabilidad de su presidente, toda la documentación relacionada con el
2 manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte
3 de la MUNICIPALIDAD. De igual manera la ASOCIACION se obliga a rendir un
4 informe final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los
5 materiales según el presente convenio.

6 **SEXTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La ASOCIACION se obliga a
7 cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la Contraloría
8 General de la Republica, la cual manifiesta el presidente de la ASOCIACION
9 conocer en su totalidad.

10 **SETIMO. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente
11 convenio tiene un plazo de ejecución de doce semanas, contada a partir del
12 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en
13 materiales para la ejecución del presente convenio, en cuanto a la vigencia del
14 mismo, este tiene una vigencia de CUATRO MESES contada a partir de la fecha
15 de su formalización.

16 **OCTAVO: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación
17 del cumplimiento del presente convenio a la Coordinadora de la oficina de Enlace
18 Comunal, Licda. Laura María Gamboa Batista, quien señala para notificaciones y
19 localizaciones el correo electrónico LauraGB@munisc.go.cr y como responsable
20 o coordinador del proyecto por parte del señor FREDDY ELADIO CAMPOS
21 VARGAS, cédula numero dos-cuatrocientos veintitrés-cuatrocientos setenta y uno,
22 quien señala para notificaciones y localizaciones el correo electrónico
23 adisanfranciscodelalpalmera@gmail.com

24 **NOVENO: FINIQUITO DEL CONVENIO.** Una vez cumplido el objeto del presente
25 convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la ASOCIACION a
26 la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el finiquito de ley del
27 presente convenio.

28 **DECIMO: ESTIMACION DEL CONTRATO** La estimación del presente convenio es
29 la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL**
30 **OCHOCIENTOS CUARENTA COLONES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS**

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 39-2022

PAG. 82

Lunes 27 de junio del 2022

Sesión Ordinaria

1 (¢12.932.840,86) de los cuales SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS
2 MIL OCHOCIENTOS CUARENTA COLONES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS
3 (¢7.932.840,86).

4 **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos
5 ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San
6 Carlos a los _____ días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

7

8 **ALFREDO CORDOBA SORO**

FREDDY ELADIO CAMPOS

9 **VARGAS**

10 **Alcalde**

Presidente

11 **Municipalidad De San Carlos**

Asociación Desarrollo

12

13

REFRENDO

14 La suscrita, Licda. Joice Milagro Murillo Delgado, abogada de Servicios Jurídicos de
15 la Municipalidad de San Carlos, hago constar que el presente convenio se ha
16 realizado de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico. Ciudad Quesada, San
17 Carlos.

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N° 20.-**

21

22 Con base en el oficio MSCCM-SC-0800-2022 emitido por la Secretaría del Concejo
23 Municipal, referente a documento sin número de oficio de parte de la señora María
24 Cecilia Vega Vega arrendataria del Mercado Municipal con solicitud de otorgamiento
25 en cambio de línea de la que se encuentra inscrita su patente, se determina, aprobar
26 el otorgamiento en cambio de línea que se encuentra inscrita en la patente de la
27 señora María Cecilia Vega Vega arrendataria del local N°9 del Mercado Municipal,
28 que actualmente está inscrito como zapatería y desea pasarlo a soda y cafetería,
29 según se solicita. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

30 **APROBADO. –**

1

2 **ACUERDO N°21.-**

3

4 Con base en el oficio MSCCM-SC-0811-2022, emitido por la Secretaría del Concejo
5 Municipal, sobre documento sin número de oficio de Corporación USSU solicitando
6 cambio de línea en el local #10 del Mercado Municipal, se determina, aprobar el
7 cambio de línea solicitado por Corporación USSU, en el local #10 del Mercado
8 Municipal, que actualmente venden artículos como zapatos, tenis, tacones,
9 sandalias, zapatos de niños etc. y lo que aspiran es vender artículos como jackets,
10 camisas, gorras, medias, joggers, tenis, zapatos, sandalias. **Votación unánime.**

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 **ARTÍCULO X**

14

15 **MOCIONES. –**

16

17

18 **➤ Estimación de reajuste o revisiones de precios para proveedores de**
19 **Obra Pública para el periodo 2022 .-**

20

21 Se recibe moción MSCCM-LFSS-MO-06-2022, presentada por el señor Luis
22 Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:

23

24 **PROPONENTE: LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA**

25

26 **FECHA: Lunes 13 de Junio del 2022 SESIÓN ORDINARIA # 35**

27

28

29 **OBJETIVO:**

30

31

32 *ESTIMACIÓN DE REAJUSTE O REVICIONES DE PRECIOS PARA*
33 *PROVEEDORES DE OBRA PÚBLICA PARA EL PERIODO 2022.*

34

35

36 **FUNDAMENTO:**

1

2 1. La situación mundial y nacional actual ha provocado una distorsión hacia el alza
3 en los precios del combustible y un alza en el valor del dólar (\$) con respecto al
4 colón costarricense, lo cual perjudica de manera muy sensible el costo de las
5 materias primas en un tiempo muy corto, provocando serias consecuencias en los
6 contratos con proveedores de obra pública, que se han visto muy perjudicados en
7 los valores contratados de obra pública.

8

9 2. En mi condición de Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto me
10 surge una gran preocupación el Reajuste o Revisión de Precios para los
11 proveedores de obra pública, ya que el mismo, es de acatamiento obligatorio por
12 las instituciones públicas y está bien tipificado en diferentes reglamentos y leyes de
13 regulación, por lo tanto, es obligación de esta Municipalidad no solo conocer la
14 realidad de esta situación, sino contar con el presupuesto necesario para hacer
15 frente a estos pagos o gastos no programados en el Presupuesto Ordinario del
16 periodo 2022.

17

18 3. El Artículo 31 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa
19 indica claramente sobre el Reajuste o Revisiones del Precio *“Las partes tendrán
20 derecho al reajuste o revisión del precio siempre que se acredite la variación de los
21 respectivos costos, conforme las reglas existentes. El derecho a reajuste o revisión
22 de precios rige desde la presentación de la oferta y podrá ser solicitado una vez que
23 dé inicio la ejecución contractual”*

24

25 4. Otro punto importante sobre este tema es el Tiempo de Respuesta para
26 solucionar el reclamo por parte de la administración, en el cual el Artículo 17 del
27 Reglamento para el Reajuste de Precios en los Contratos de Obra Pública de
28 Construcción y Mantenimiento, se indica que esas solicitudes de reajustes deben
29 ser resueltas en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día en

1 que se recibió dicha solicitud por la Administración. Esta situación es relevante, ya
2 que la Administración Municipal NO ESTÁ CUMPLIENDO con esta disposición.

3

4 5. Sobre este tema la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el voto
5 constitucional N° 6432-98 del 04 de setiembre de 1998, se refiere al principio de que
6 a través de los reajustes de precios se mantiene el equilibrio económico del contrato,
7 y que es un derecho que nace desde el momento mismo en que el contratista
8 entrega su oferta a la Administración. Indica en este mismo pronunciamiento que el
9 acto de reajuste de precios no es potestativo del Estado, sino su obligación y que
10 estas sumas de generadas por los cálculos del reajuste de precios NO constituyen
11 en estricto sentido jurídico una Indemnización, sino, la retribución del valor real de
12 la obligación, o sea, el pago integral del contrato.

13

14 6. Es importante indicar que además de los aspectos señalados anteriormente,
15 existe otro factor importante que es el derecho al cobro de intereses por parte del
16 contratista que hace el reclamo de reajuste de precios, ya que, en una Resolución
17 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección sexta del
18 circuito judicial de San José del 17 de marzo del 2011 establece en su Artículo 977,
19 que los intereses empezarán a correr a partir del fecha que debió efectuarse el pago,
20 es decir, al momento en que surgió a la vida jurídica la obligación.

21

22 7. Los montos estimados para esta línea de gasto son muy importantes ya que
23 dichos montos de reajustes de precios presentados por los proveedores de obra
24 pública, oscilan entre el 10% y 15% del valor del monto de las facturas o contratos
25 debidamente formalizados, lo cual representa un monto muy significativo que debe
26 ser presupuestado para su debido pago.

27

28 8. En el Presupuesto Extraordinario 01-2022 recién aprobado, se incluyó dos
29 partidas para cubrir el gasto de esta situación, una por 200.000.000 colones y otra
30 por 110.000.000 colones, sin embargo, se estima que es insuficiente.

1

2 9. Los proveedores reclaman con justificación comprobada que el impacto por los
3 incrementos en los precios en los hidrocarburos y la devaluación del colón con
4 respecto al dólar estadounidense, ha sido muy agresivo hacia sus finanzas, causando
5 serias lesiones a su liquidez, lo cual es un asunto de gravedad, ya que indican que
6 esto los está volviendo incapaces de ejecutar las obras contratadas sin que se les
7 realice el Reajuste de Precios requerido; situación que agrava el problema ya
8 existente de nuestra administración Municipal de la ineficiente Ejecución
9 Presupuestaria del presente periodo fiscal.

10

11 **MOCIÓN:**

12

13 *“Que el Concejo Municipal acuerde, solicitar a la Administración Municipal realizar*
14 *una estimación de los costos que se devengarán por el Reajuste de Precios a los*
15 *Proveedores de Obra Pública y este análisis sea presentado ante el Concejo*
16 *Municipal de manera que dicho monto de dinero sea tomado en cuenta en el*
17 *siguiente Presupuesto Extraordinario de la Municipalidad”*

18

19 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: SI NO

20

21 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

22

23 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa, esta
24 moción, lo que pretende es que la parte de Hacienda, de Contabilidad, la gente de
25 Proveeduría nos puedan hacer una estimación real del impacto que estamos
26 teniendo en las finanzas de la Municipalidad con respecto al reajuste de precios que
27 se está dando hacia los proveedores, el tema de los ajustes de precios a los
28 proveedores es un tema obligatorio desde el momento mismo en que un proveedor
29 ganó una licitación o es contratado desde ese mismo momento está en su derecho
30 de solicitar los reajustes de precios que considere pertinentes, por supuesto previa

1 presentación de la justificación correspondiente, para todos es conocido que los
2 aumentos de precio de los combustibles y con todo el tema del petróleo y la
3 devaluación del dólar y todos los problemas que han habido alrededor de esto, ha
4 generado que se disparan los precios y por esta razón habido una distorsión enorme
5 en el precio de los proveedores, principalmente de todo lo que tiene que ver con
6 obra pública, el presupuesto para pago de proveedores, de todo lo que es la
7 infraestructura vial es un presupuesto bastante grande, por lo tanto el impacto es
8 bastante grande, ya nosotros en el primer extraordinario del 2022 que acabamos de
9 aprobar de 4000 millones iban dos partidas pretendiendo solucionar parte de este
10 problema, una partida por 200 millones y otra partida 110 millones., sin embargo,
11 estas partidas no son suficientes para solventar la necesidad que se tiene para
12 poder solucionar el tema de atender el tema de los precios que tenemos que
13 corregir, entonces lo ideal es que ellos presenten una estimación de cuánto es el
14 presupuesto que se requiere para en presupuestos venideros y variaciones
15 presupuestarias, poder ir metiéndole los fondos a esa cuenta, porque tampoco
16 puede la Municipalidad darse el lujo de simple y sencillamente patear la bola para
17 adelante y dejar el proveedor guindando, por dos razones, una porque es ilegal y la
18 otra porque los proveedores si no se les ajusta, terminan no atendiendo su
19 compromiso de licitación y con el tema que tenemos de atrasos de, ejecución del
20 presupuesto, imagínese usted el cuello de botella que se nos haría por la ejecución
21 de un montón de proyectos en las comunidades y eso nos va a dejar con un montón
22 de trabajos que no se van a ejecutar en las comunidades con lo que respecta a todo
23 lo que es obra pública, esta es la razón del porqué presenté esta moción para que
24 a la brevedad, los señores de Hacienda, de la Contabilidad y de Proveeduría nos
25 puedan dar un detalle y saber más o menos con cuánto presupuesto debemos de
26 contar para poder atender esta situación que no estaba para nada contemplada en
27 el Ordinario del 2022.

28

29 Se somete a votación la recomendación de acuerdo que se plantea en la
30 moción presentada.

1

2 **ACUERDO N°22.-**

3

4 Solicitar a la Administración Municipal realizar una estimación de los costos que se
5 devengarán por el Reajuste de Precios a los Proveedores de Obra Pública y este
6 análisis sea presentado ante el Concejo Municipal de manera que dicho monto de
7 dinero sea tomado en cuenta en el siguiente Presupuesto Extraordinario de la
8 Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9 -

10

11 ➤ **Denunciar ante el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San**
12 **Carlos la Convención Colectiva vigente.-**

13

14 Se recibe moción MSCCM-LFSS-MO-07-2022, presentada por el señor Luis
15 Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:

16

17 Yo **Luis Fernando Solís Sauma, en calidad de Regidor Propietario**, presento a
18 consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

19

- 20 • Que en la Convención Colectiva vigente para la Municipalidad de San Carlos
21 se estableció que la misma empezaría a regir a partir de su firma y depósito
22 en el Departamento de Relaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y
23 Seguridad Social, con una vigencia de tres años.
- 24 • Que la Convención Colectiva vigente para la Municipalidad de San Carlos fue
25 firmada por las partes el siete de agosto del dos mil diecinueve.
- 26 • Que existe por parte del Concejo Municipal un interés actual en ajustar la
27 Convención Colectiva a la normativa legal vigente.

28

29 **Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:**

30

1 1. Con base al artículo 58 del Código de Trabajo, y al encontrarse el Concejo
2 Municipal en tiempo y forma para hacerlo, se procede a denunciar ante el Sindicato
3 de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos (SITRAMUSCA) la Convención
4 Colectiva vigente para dicho Gobierno Local, en la cual se estableció que la misma
5 empezaría a regir a partir de su firma y depósito en el Departamento de Relaciones
6 de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con una vigencia de tres
7 años, habiendo sido firmada por las partes el siete de agosto del dos mil diecinueve,
8 y publicada en el Alcance N° 94 a La Gaceta N° 88 del miércoles 22 de abril del
9 2020.

10

11 2. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que proceda a notificar este
12 acuerdo al Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos
13 (SITRAMUSCA), con copia a la Oficina de Asuntos Gremiales y de Conciliación
14 Administrativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Alcaldía Municipal

15

16 No se solicita dispensa de trámite.

17

18 El señor Juan Diego González Picado, Presiente Municipal, propone
19 trasladar la moción presenta a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para
20 su análisis y recomendación y somete a votación la propuesta planteada.

21 **ACUERDO N°23.-**

22

23 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su
24 análisis y recomendación, moción presentada por el señor Luis Fernando Solís
25 Sauma, Regidor Municipal, referente a denunciar ante el Sindicato de Trabajadores
26 de la Municipalidad de San Carlos (SITRAMUSCA) la Convención Colectiva vigente
27 para dicho Gobierno Local, en la cual se estableció que la misma empezaría a regir
28 a partir de su firma y depósito en el Departamento de Relaciones de Trabajo del
29 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con una vigencia de tres años, habiendo
30 sido firmada por las partes el siete de agosto del dos mil diecinueve, y publicada en

1 el Alcance N° 94 a La Gaceta N° 88 del miércoles 22 de abril del 2020. **Votación**
2 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 ➤ **Solicitud a la Administración Municipal valorar la posibilidad de incluir**
5 **en la programación del Presupuesto Municipal de la Junta Vial Cantonal**
6 **2022 monto correspondiente para trabajos de evacuación de aguas y**
7 **asfaltado del camino 2-10-546.-**

8

9 Se recibe moción VUQ-07-2022, presentada por la señora Vanessa Ugalde
10 Quirós, Regidora Municipal y la señora Anadis Huertas Méndez, Síndica del Distrito
11 de La Fortuna, la cual se detalla a continuación:

12

13 Ciudad Quesada 7/6/22

14

15 Moción de Regidora-Vanessa Ugalde Quirós -Anadis Huertas síndica Fortuna

16

17 Oficio: VUQ-07- 2022

18

19 **Considerando:**

- 20 • Que el encargado del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, Pablo
21 Jiménez mediante oficio MSC-UTGV-1909-2021 fundamentó y emitió criterio
22 técnico recomendando la compra de un terreno utilizado para el apilado de
23 material finca con folio 2597192 con medición de 7366 m2 en las Parcelas de la
24 Perla de la Fortuna
- 25 • Que actualmente el material de lastre que se está utilizando para el
26 mantenimiento y construcción de los caminos en todo el cantón de San Carlos
27 están saliendo de la finca folio 2597192 ubicado en Las Parcelas de la Perla en
28 la Fortuna

- 1 • Que el camino utilizado es el 210-546 y desde que comenzó la extracción de
2 material durante todo el año sea invierno o verano el camino se vuelve
3 intransitable por la cantidad de camiones pesados que entran y salen.
- 4 • Que el camino 210-546 es el único acceso que existe para los habitantes del
5 barrio Las Parcelas, en ocasiones se les imposibilita llegar a sus hogares, ir a
6 sus trabajos o trasladar a sus hijos que asisten a la escuela y/o el colegio porque
7 sus centros educativos más cercanos están a más de 2 km de distancia.
- 8 • Dada la logística y relevancia de este terreno para el mantenimiento y
9 construcción de calles y el uso constante del camino 210-546 se debe considerar
10 la compra del terreno donde se ubica dicho tajo cumpliendo con las medidas y
11 reglamentos ambientales existentes, así como acondicionar con evacuación de
12 aguas y asfalto el único acceso que existe a dicho terreno.

13 **Se acuerda solicitarle a este Concejo Municipal.**

- 14 a- Solicitarle a la Administración Municipal valore la posibilidad de incluir dentro
15 de la programación del presupuesto municipal de la Junta Vial Cantonal 2022
16 el monto correspondiente para trabajos de evacuación de aguas y asfaltado
17 del camino 210-546 que se encuentra dentro de los caminos en prioridad del
18 Concejo de Distrito de La Fortuna y valorar la conveniencia y factibilidad
19 económica, técnica, ambiental y legal para compra del terreno finca folio
20 2597192 de 7366 ms ubicado en Las Parcelas de La Perla de La Fortuna. Se
21 adjunta criterio técnico de Pablo Jiménez de la UTGV.

22 Se solicita dispensa de trámite

23 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** –

24

25 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, señala, esto fue la
26 moción que había retirado en la sesión anterior, básicamente para que se asfalte el
27 acceso a este Tajo, no sé si llamarle depositario de material y para que también con
28 base a la recomendación que había hecho la Unidad Técnica se compre este
29 terreno, porque acá está saliendo el material tanto para construcción de caminos,
30 como el mantenimiento, el material es adecuado y digámosle que es necesario e

1 importante que la Municipalidad resguarde este terreno para sus propios intereses,
2 pero que la Comunidad además reciba la correspondiente carretera, porque es
3 demasiado el daño que se le hace a la Comunidad con la entrada y salida de
4 materiales, hablando con el Alcalde, él solicitó que esto se metiera dentro del
5 presupuesto del Concejo de caminos, muchas gracias.

6 La señora Anadis Huertas Méndez, Síndica del Distrito de La Fortuna,
7 expresa, mi criterio es que se compra ese terreno, porque es una gran necesidad
8 porque ahorita estamos con permisos temporales y un requisito para que el Tajo se
9 pueda dar por un trayecto más largo, es de que se compre ese terreno para que así
10 la Municipalidad tenga un terreno donde pueda recopilar todo el material y tenerlo
11 ahí, estoqueado. Para mí es una gran necesidad y para todo el cantón de San Carlos
12 de que se tome en cuenta la compra de este terreno, porque sería tener el material
13 recabado para todo lo que es ese cantón de San Carlos y más. Y Por otro el asfalto
14 de ese camino es indispensable ya que es muy transitado, por eso es la necesidad,
15 ya está en la necesidades del Concejo del Distrito como prioridad y en esta ocasión
16 hay muchísima gente que es afectada ahí, a raíz de todo eso, les pido a ustedes
17 que lo tomen muchísimo en cuenta, porque es nuestro cantón, es donde sale y el
18 material es de buena calidad, en algunas ocasiones el señor ya tiene necesidad de
19 que se le resuelva algo, porque ahí hay gente que también está detrás de todo eso
20 y quieren comprarlo, pero el señor, como nos había dado palabra nosotros, pues
21 ahí está manteniendo la palabra, les pido a ustedes que valoren muy bien y ver la
22 posibilidad de comprar ese terreno y también así mismo que se pavimente ese
23 camino que es suma necesidad.

24 Se somete a votación la recomendación de acuerdo planteada en la moción
25 presentada.

26 **ACUERDO N°24.-**

27 Solicitarle a la Administración Municipal valorar la posibilidad de incluir dentro de la
28 programación del presupuesto municipal de la Junta Vial Cantonal 2022 el monto
29 correspondiente para trabajos de evacuación de aguas y asfaltado del camino 210-
30 546 que se encuentra dentro de los caminos en prioridad del Concejo de Distrito

1 de La Fortuna y valorar la conveniencia y factibilidad económica, técnica, ambiental
2 y legal para compra del terreno finca folio 2597192 de 7366 ms ubicado en Las
3 Parcelas de La Perla de La Fortuna. Se adjunta criterio técnico de Pablo Jiménez
4 de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos. **Votación**
5 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6 ➤ **Modificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante el**
7 **Artículo N° XII, Acuerdo N°35 del Acta N°60, sesión Ordinaria celebrada**
8 **el lunes 11 de octubre 2021.-**

9
10 Se recibe moción presentada por el señor Juan Diego González Picado, Regidor
11 Municipal, la cual se detalla a continuación:

12
13 Yo Juan Diego González Picado, en calidad de Regidor Propietario, presento a
14 consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

- 15
- 16 • Que es competencia del Concejo Municipal determinar y ajustar el horario de
17 sus sesiones, yasean ordinarias o extraordinarias, que mejor convenga y
18 satisfaga los intereses del Municipio.
 - 19 • Que es responsabilidad del Concejo Municipal realizar los esfuerzos
20 necesarios que, dentro del marco constitucional y legal les sea permitido, a
21 fin de atender de manera oportuna los asuntos relativos a los intereses de
22 los vecinos del cantón de San Carlos.
 - 23 • Que el volumen de trabajo y asuntos por atender que maneja el Concejo
24 Municipal van en aumento cada día, haciéndose necesario disminuir el
25 tiempo de respuesta que se brinde a las comunidades y al mismo Gobierno
26 Local.

27
28 Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:

29

1 1. Modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su sesión ordinaria
2 celebrada el lunes 11 de octubre del 2021, mediante artículo N° XII, acuerdo N° 35
3 del acta N° 60, en lo que respecta únicamente al horario establecido para la
4 realización de las sesiones, manteniéndose incólume lo demás, siendo que en lo
5 sucesivo dirá:

- 6
- 7 • Que las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Carlos, se
8 efectuarán los días lunes de 05:00 p.m. a 07:30 p.m., en el Salón de Sesiones
9 de la Municipalidad de San Carlos.

10 2. Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a realizar la debida
11 publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

12

13 Se solicita dispensa de trámite.

14

15 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

16

17 Se somete a votación la recomendación de acuerdo que se plantea en la
18 moción presentada.

19 **ACUERDO N°25.-**

20

21 1. Modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su sesión ordinaria
22 celebrada el lunes 11 de octubre del 2021, mediante artículo N° XII, acuerdo N° 35
23 del acta N° 60, en lo que respecta únicamente al horario establecido para la
24 realización de las sesiones, manteniéndose incólume lo demás, siendo que en lo
25 sucesivo dirá:

- 26
- 27 • Que las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Carlos, se
28 efectuarán los días lunes de 05:00 p.m. a 07:30 p.m., en el Salón de Sesiones
29 de la Municipalidad de San Carlos.

30 2. Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a realizar la debida

1 publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una
4 moción para finalizar el tema de mociones y pasar a Asuntos de la Alcaldía.

5 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación**
6 **unánime.-**

7 **ARTÍCULO XI.**

8 **ASUNTOS DE ALCALDÍA. –**

9

10 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

11

12 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-279-2022 emitido por la Sección de
13 Patentes, el cual se detalla a continuación:

14

15 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
16 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
17 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
18 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
19 reglamento.

20

21 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
22 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
23 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
24 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

25 .

26 La licencia solicitada es la siguiente:

27

28

29

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Gamboa Ramirez Olivier Gerardo	2-485-993	B15395	Bar	B1	Venado

30

1

2 Indicar que la licencia B1 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes
3 según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas
4 existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala
5 Constitucional por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Venado
6 se cuenta con una población de 1754 habitantes podría haber 6 Licencias tipo A
7 como B y actualmente hay 1 licencia en estas categorías.

8 Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación
9 y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso
10 d):

11

12 **Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con contenido**
13 **alcohólico.**

14

15 **d)** En el caso de las licencias tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada
16 trecientos habitantes como máximo.

17

18 Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala
19 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias
20 categoría A.

21

22 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
23 del Concejo Municipal.

24

25 Se solicita la dispensa de trámite.

26

27 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

28

29 **ACUERDO N°26.-**

30

1 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-279-2022 de la Sección de Patentes
2 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
3 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Gamboa Ramirez Olivier Gerardo	2-485-993	B15395	Bar	B1	Venado

4

5
6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-280-2022 emitido por la Sección de
9 Patentes, el cual se detalla a continuación:

10

11 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
12 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
13 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
14 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
15 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
16 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

17

18 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
19 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
20 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
21 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
22 Carlos.

23

24 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Saballos Valle Ivania Marcela	2-776-392	302149	Mini Super	D1	Cutris

25

26

1

2

3

4 Se solicita la dispensa de trámite.

5

6 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

7

8 **ACUERDO N°27.-**

9

10 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-280-2022 de la Sección de Patentes
11 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
12 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

13

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Saballos Valle Ivania Marcela	2-776-392	302149	Mini Super	D1	Cutris

14

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-281-2022 emitido por la Sección de
18 Patentes, el cual se detalla a continuación:

19

20 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
21 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
22 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
23 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
24 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
25 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

26

1 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
2 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
3 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y
4 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San
5 Carlos.

6

7 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Arguedas Morera Wilgen Eduardo	2-705-258	301633	Mini Super	D1	Aguas Zarcas

11

12

13 Se solicita la dispensa de trámite.

14

15 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

16

17 **ACUERDO N°28.-**

18

19 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-281-2022 de la Sección de Patentes
20 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
21 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

22

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Arguedas Morera Wilgen Eduardo	2-705-258	301633	Mini Super	D1	Aguas Zarcas

23

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

- 1 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-283-2022 emitido por la Sección de
2 Patentes, el cual se detalla a continuación:

3

4 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
5 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
6 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
7 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
8 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
9 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

10

11 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
12 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
13 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
14 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
15 Carlos.

16

17 La licencia solicitada es la siguiente:

18

19

20

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Morales Rojas Josué Vinicio	2-681-376	306109	Restaurante	C	Quesada

21

22

23 Se solicita la dispensa de trámite.

24

25 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

26

27 **ACUERDO N°29.-**

28

29 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-283-2022 de la Sección de Patentes
30 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el

1 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

2

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Morales Rojas Josué Vinicio	2-681-376	306109	Restaurante	C	Quesada

3

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

- 6 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-284-2022 emitido por la Sección de
7 Patentes, el cual se detalla a continuación:

8

9 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
10 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
11 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
12 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
13 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
14 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

15

16 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
17 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
18 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
19 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
20 Carlos.

21

22 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Bryan Arce Muñoz	2-613-230	300994	Mini Super	D1	Aguas Zarcas

23

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°30.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-284-2022 de la Sección de Patentes
8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Bryan Arce Muñoz	2-613-230	300994	Mini Super	D1	Aguas Zarcas

11

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

14 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-287-2022 emitido por la Sección de
15 Patentes, el cual se detalla a continuación:

16

17 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
18 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
19 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
20 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
21 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
22 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

23

24 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
25 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
26 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
27 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San

1 Carlos.

2

3 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Ailyn Vargas Chinchilla	2-627-128	301961	Mini Super	D1	Pocosol

4

5 Se solicita la dispensa de trámite.

6

7 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

8

9 **ACUERDO N°31.-**

10

11 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-287-2022 de la Sección de Patentes
12 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
13 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

14

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Ailyn Vargas Chinchilla	2-627-128	301961	Mini Super	D1	Pocosol

15

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-288-2022 emitido por la Sección de
19 Patentes, el cual se detalla a continuación:

20

21 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede

1 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
2 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
3 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
4 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
5 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

6
7 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
8 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
9 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
10 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
11 Carlos.

12

13 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Marilyn Camacho Lainer	2-658-863	306161	Restaurante	C	Aguas Zarcas

17

18

19 Se solicita la dispensa de trámite.

20

21 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

22

23 **ACUERDO N°32.-**

24

25 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-288-2022 de la Sección de Patentes
26 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
27 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

28

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
-------------	--------	-------------------	-----------	-------	----------

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 39-2022

PAG.105

Lunes 27 de junio del 2022

Sesión Ordinaria

Marilyn Camacho Lainer	2-658-863	306161	Restaurant e	C	Aguas Zarcas
------------------------	-----------	--------	-----------------	---	-----------------

1

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

- 4 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-289-2022 emitido por la Sección de
5 Patentes, el cual se detalla a continuación:

6

7 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
8 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
9 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
10 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
11 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
12 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

13

14 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
15 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
16 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
17 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
18 Carlos.

19

20 La licencia solicitada es la siguiente:

21

22

23

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Wilfredo Sánchez Rivera	155828001024	306159	Restaurante	C	Fortuna

24

25

26 Se solicita la dispensa de trámite.

27

28 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1

2 **ACUERDO N°33.-**

3

4 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-289-2022 de la Sección de Patentes
5 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
6 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

7

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Wilfredo Sánchez Rivera	155828001024	306159	Restaurante	C	Fortuna

8

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

- 11 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-290-2022 emitido por la Sección de
12 Patentes, el cual se detalla a continuación:

13

14 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
15 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
16 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
17 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
18 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
19 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

20

21 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
22 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
23 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
24 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
25 Carlos.

26

1 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Kappa Fortuna S.A	3-101-645925	303940	Restaurante	C	Fortuna

5

6

7 Se solicita la dispensa de trámite.

8

9 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

10

11 **ACUERDO N°34.-**

12

13 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-290-2022 de la Sección de Patentes
14 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
15 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

16

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Kappa Fortuna S.A	3-101-645925	303940	Restaurante	C	Fortuna

17

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 ➤ **Adendum al ajuste al Plan Anual Operativo de la Variación**
21 **Presupuestaria 02-2022.-**

22 Se recibe oficio MSC-AM-0955-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual
23 se detalla a continuación:

24

25 Honorables miembros del Concejo, en atención al oficio MSCAM-DE-
26 084-2022 emitido por la Licda. Dixie Amores Saborio, jefa del Departamento

- 1 Desarrollo Estratégico se remite adendum al ajuste al PAO de la Variación
- 2 Presupuestaria 02-2022 en el que se incluye:

3 **PROGRAMA III INVERSIONES**

- 4 Según oficio de Fecha: 22 de febrero 2022 Consecutivo: **MSCAM-DCU-048-2022**¹

1. Datos Generales			
N° Meta *	3.7.1	Descripción de la meta *	100% de acciones para proyecto Plan de lotificación Proy 3-7-1
2. Solicitud de Modificación (es), para que se lea correctamente:			
Descripción	100% de acciones para proyecto Plan de lotificación Proy 3-7-1		
Programación	I Semestre: 100% II Semestre 0%		
Responsable	Erwin Castillo		
Indicador	% de actividades ejecutadas		
Distribución recursos	I Semestre: ¢5.000.000 II Semestre ¢51.279.999.97		
3. Justificación de los cambios requeridos *			
Eliminar debido a que los fondos serán utilizados para otros proyectos de interés de Desarrollo integral en el cantón.			

- 5
- 6 Según oficio 16 junio 2022 MSC AM-H. 0089-2022 del director de Hacienda, Bernor
- 7 Kopper

1. Datos Generales			
N° Meta *	3.6.40	Descripción de la meta *	100% de las operaciones crediticias del proyecto "Obras en la Pista Atlética de la Ciudad Deportiva" en el periodo 2022. Proy 3-6-40
2. Eliminación de meta:			
Descripción	100% de las operaciones crediticias del proyecto "Obras en la Pista Atlética de la Ciudad Deportiva" en el periodo 2022. Proy 3-6-40		
Programación	I Semestre: 60% II Semestre 40%		
Responsable	Tracy Delgado		

Indicador	% de las operaciones crediticias realizadas
Distribución recursos	I Semestre: ¢12.000.000 II Semestre ¢8.000.000
3. Justificación de los cambios requeridos *	
AMORTIZACION; Se rebaja la amortización del préstamo para el proyecto de la pista atlética por cuanto este año no se tiene presupuestado el ingreso por el préstamo.	

1

2 Por lo anterior expuesto se solicita de sus buenos oficios para la aprobación
3 del acuerdo.

4 Propuesta de Acuerdo:

5 **“Este Concejo Municipal acuerda con base a oficio MSC-AM-0955-2022, de**
6 **fecha 27 de junio 2022, emitido por la Alcaldía, sobre: “Adendum Ajuste al PAO**
7 **02-2022” la eliminación de las metas 3.6.40 y 3.7.1 conforme a las**
8 **justificaciones indicadas”.**

9 Se solicita dispensa de trámite.

10

11 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Ocho votos a favor y un**
12 **voto en contra de la Regidora Vanessa Ugalde Quirós. –**

13

14 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, explica que, es un simple
15 trámite para ajustar las metas, ellos revisan las metas y como la meta no está
16 establecida lo que hace es ajustar para que no se no se convierta a final de año
17 como incumplimiento. Se hace ese ajuste para mandarlo a la Contraloría, ésta los
18 revisará para reajustar las metas del PAO, es simplemente reajuste de metas no es
19 un presupuesto.

20

21 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa, don Alfredo,
22 me imagino que son trámites normales y seguidos, lo que pasa es que a mí sí me
23 gusta tener la información a mano y saber qué es lo que se está variando o
24 haciendo, más que cualquier otra cosa es estar atenta y sabida de lo que se está

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 39-2022

PAG.110

Lunes 27 de junio del 2022

Sesión Ordinaria

1 haciendo. Hubiera querido que se hubiese mandado a la Comisión de Hacienda
2 para tener algún respaldo de análisis por parte de los compañeros. Esa es mi
3 posición y por la cual di el voto en contra.

4
5 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, indica, Si, la
6 verdad en la explicación que daba don Alfredo, no me queda claro del todo, vi el
7 correo ahora antes la sesión, pero incluso la urgencia o por qué tiene que ser
8 dispensado de trámite de comisión y todo, me gustaría que también nos elaboren
9 un poquito más.

10

11 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, explica, nosotros metemos
12 anualmente un presupuesto, se dice que se va a hacer tal meta y se proyecta un
13 proyecto determinado. Entonces, por ejemplo, la pista no se va hacer porque
14 ustedes toman un acuerdo y entonces se reduce la meta de la pista, entonces son
15 metas de que en el transcurso del tiempo se va dando que no se van a poder
16 cumplir, entonces, se ajustan para que no queden cómo meten incompletas al final
17 de año por diferentes cosas, por ejemplo, no sé presupuesto, porque no se va poder
18 hacer a tiempo, porque no se va a cumplir lo establecido, que se proyectó a tal mes,
19 siendo que las metas no se están cumpliendo, lo que hacen es reajustar la meta
20 para que la Contraloría no castigue con la metas establecidas, valga la redundancia
21 se estableció una meta y para estrategia la Administración lo que hace es decir, no
22 se va cumplir tal meta con anticipación.

23

24 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, señala, si entiendo
25 los ajustes que hay que hacer y qué es parte normal del quehacer de la
26 Administración, lo que me deja un poco desconcertada es a donde van a finalizar
27 esos movimientos, porque dice obra comunal, pero obra comunal es muy amplia,
28 o algo comunal decía no recuerdo bien porque lo leí ahorita en pura carrera, don
29 Alfredo, le agradezco que si esto no lo pueden mandar con tiempito para nosotros,
30 poder leer un poco y no estar en estas situaciones, porque sinceramente, si me

1 gusta estar enterada de lo que nosotros estamos haciendo aquí en el Concejo y que
2 no se vea como que no va en contra de la Administración porque ese no es el
3 objetivo, sino es la responsabilidad que nos atañe, como como regidores.

4
5 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, señala, estoy de acuerdo
6 me parece justo, nada más que lo mandaron el viernes, tal vez no les llegó a tiempo,
7 pero nada más explicarles que, porque se hizo la variación se tiene que reajustar,
8 cuando se quita plata de un lado se tiene que reajustar, pero me parece muy justa
9 la posición, me parece que se tiene que llamar a los regidores con anticipación y
10 haberles explicación, pero como esto es normal, lo vi como una nota normal, que
11 la próxima no pase, me parece bien.

12
13 Se somete a votación la recomendación de acuerdo que se plantea en el
14 MSC-AM-0955-2022 presentado por la Alcaldía Municipal.

15
16 **ACUERDO N°35.-**

17
18 Con base en el oficio MSC-AM-0955-2022, de fecha 27 de junio 2022, emitido por
19 la Alcaldía Municipal, sobre: “Adendum Ajuste al PAO 02-2022”, se determina,
20 eliminar las metas 3.6.40 y 3.7.1 conforme a las justificaciones, que se detallan a
21 continuación:

22
23 **PROGRAMA III INVERSIONES**

24 Según oficio de Fecha: 22 de febrero 2022 Consecutivo: **MSCAM-DCU-048-2022**¹

25

1. Datos Generales			
N° Meta *	3.7.1	Descripción de la meta *	100% de acciones para proyecto Plan de lotificación Proy 3-7-1
2. Solicitud de Modificación (es), para que se lea correctamente:			

Descripción	100% de acciones para proyecto Plan de lotificación Proy 3-7-1
Programación	I Semestre: 100% II Semestre 0%
Responsable	Erwin Castillo
Indicador	% de actividades ejecutadas
Distribución recursos	I Semestre: ¢5.000.000 II Semestre ¢51.279.999.97

3. Justificación de los cambios requeridos *

Eliminar debido a que los fondos serán utilizados para otros proyectos de interés de Desarrollo integral en el cantón.

1

2 Según oficio 16 junio 2022 MSC AM-H. 0089-2022 del director de Hacienda, Bernor

3 Kopper

1. Datos Generales			
N° Meta *	3.6.40	Descripción de la meta *	100% de las operaciones crediticias del proyecto "Obras en la Pista Atlética de la Ciudad Deportiva" en el periodo 2022. Proy 3-6-40

2. Eliminación de meta:

Descripción	100% de las operaciones crediticias del proyecto "Obras en la Pista Atlética de la Ciudad Deportiva" en el periodo 2022. Proy 3-6-40
Programación	I Semestre: 60% II Semestre 40%
Responsable	Tracy Delgado
Indicador	% de las operaciones crediticias realizadas
Distribución recursos	I Semestre: ¢12.000.000 II Semestre ¢8.000.000

3. Justificación de los cambios requeridos *

AMORTIZACION; Se rebaja la amortización del préstamo para el proyecto de la pista atlética por cuanto este año no se tiene presupuestado el ingreso por el préstamo.

4

5 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1

2 ➤ **Actualización de tarifas y tasas de los Servicios Públicos que brinda la**
3 **Municipalidad de San Carlos.-**

4 Se recibe oficio MSC-AM-0925-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual
5 se detalla a continuación:

6

7 En atención al oficio MSCAM-SP-127-2022 emitido por el Lic. William
8 Arce Amores Coordinador de Servicios Públicos referente a lo dispuesto en el
9 Artículo N°83 del Código Municipal, sobre la obligatoriedad de mantener
10 actualizadas las tarifas y tasas por los servicios que brinda el Municipio a los
11 contribuyentes, e indica que el departamento ha determinado, que la tarifa
12 actual es suficiente para sopesar las necesidades de inversión ya
13 presupuestadas por este departamento para el año 2022, así como la
14 operación normal del servicio durante el año en cuestión.

15

16 Por lo anterior expuesto remito para su conocimiento y debida a probación
17 para la posterior publicación en La Gaceta.

18

19 Propuesta de Acuerdo:

20

21 “Este Concejo Municipal acuerda con base a oficio MSCAM-SP-127-2022, de
22 fecha 20 de junio 2022, emitido por el Departamento de Servicios Públicos,
23 sobre: “Actualización de tarifas de los Servicios Públicos”, mantener sin
24 variación las tarifas actuales vigentes de los servicios de Aseo de vías y sitios
25 públicos, Recolección de desechos sólidos, Parques y obras de ornato, a
26 saber:

27

Factor para el servicio de parques y obras de ornato	0,0003435
--	-----------

28

29

1 El factor por el servicio de parques y obras se multiplica por el valor de la
2 propiedad declarado.

3 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone
4 trasladar el a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis
5 y recomendación, oficio presentado por la Administración Municipal y somete a
6 votación la propuesta de acuerdo planteada.

7

8 **ACUERDO N°36.-**

9

10 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto
11 para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0925-
12 2022 emitido por la Alcaldía Municipal, en atención al oficio MSCAM-SP-127-2022
13 emitido por el Licenciado William Arce Amores, Coordinador de Servicios Públicos
14 referente a lo dispuesto en el Artículo N°83 del Código Municipal, sobre la
15 obligatoriedad de mantener actualizadas las tarifas y tasas por los servicios que
16 brinda el Municipio a los contribuyentes **Votación unánime. ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18

19

20 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR**
21 **CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

22

23

24 **Juan Diego González Picado**

Ana Patricia Solís Rojas

25 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

26 **MUNICIPAL**

27

28

29